
FECHA DE PUBLICACIÓN

5 DE JUNIO DE 2020

AUTORÍA

GRUPO DE ESTUDIOS AFRICANOS DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE MADRID (GEA-UAM)

LAS OPINIONES DE ESTE INFORME NO REPRESENTAN A LA TOTALIDAD DE
MIEMBROS DEL GEA-UAM

CABE RECONOCER EL ESFUERZO DE LOS COMPONENTES DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL III PLAN ÁFRICA; Y EN ESPECIAL A:

JESÚS GARCÍA LUENGOS, BERTA MENDIGUREN DE LA
VEGA, ITZIAR RUIZ-GIMÉNEZ ARRIETA Y GEMA SERÓN
AIRES.

TAMBIÉN QUEREMOS AGRADECER LAS APORTACIONES DE ÁNGEL GONZÁLEZ
NAVAS, IVÁN NAVARRO MILIÁN Y AIMAR RUBIO LLONA; ASÍ COMO EL APOYO DE
ALBA SEBASTIÁN MARTÍN Y GONZALO VITÓN GARCÍA EN EL DESARROLLO Y
MAQUETACIÓN DEL INFORME

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	1
1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PLAN	2
1.1. CONTENIDO DEL PLAN	2
1.2. VALORACIÓN SOBRE SU DIAGNÓSTICO DE LA REALIDAD AFRICANA	2
1.3. VALORACIÓN SOBRE LAS PRIORIDADES DEL III PLAN ÁFRICA.....	6
1.4. OTRAS CONSIDERACIONES SOBRE EL PLAN	8
2. LAS PRIORIDADES ESTRATÉGICAS DE LA POLÍTICA EXTERIOR ESPAÑOLA EN ÁFRICA	9
2.1. LA CONTRIBUCIÓN ESPAÑOLA A LA “PAZ Y SEGURIDAD” EN ÁFRICA	9
2.2. LA CONTRIBUCIÓN ESPAÑOLA AL “DESARROLLO SOSTENIBLE, CRECIMIENTO ECONÓMICO INCLUSIVO Y RESILIENTE” EN ÁFRICA	14
2.3. EL APOYO ESPAÑOL AL “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”	18
2.4. LA CONTRIBUCIÓN ESPAÑOLA AL OBJETIVO “MOVILIDAD ORDENADA, REGULAR Y SEGURA”	22
3. RECOMENDACIONES	27
3.1. EN TODOS LOS ÁMBITOS	27
3.2. EN EL ÁMBITO DE LA PAZ Y SEGURIDAD.....	28
3.3. EN EL ÁMBITO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE Y EL CRECIMIENTO INCLUSIVO.....	30
3.4. EN EL ÁMBITO DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.....	30
3.5. EN EL ÁMBITO DE LA MOVILIDAD ORDENADA, REGULAR Y SEGURA.....	32
ANEXO: DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES SURGIDOS A PARTIR DE LA PANDEMIA DE LA COVID-19	34
REFERENCIAS	38

¿MÁS ALLÁ DEL “INTERÉS NACIONAL” Y LA SEGURIDAD?: PROPUESTAS PARA OTRA POLÍTICA EXTERIOR ESPAÑOLA EN ÁFRICA

ALGUNAS REFLEXIONES CRÍTICAS DESDE EL GRUPO DE ESTUDIOS AFRICANOS AL
III PLAN ÁFRICA

INTRODUCCIÓN

En marzo del 2019, el Gobierno español aprobaba el *III Plan África. España y África: desafío y oportunidad*, una nueva estrategia de la política exterior española hacia el África Subsahariana “con el objetivo de proyectar [los] intereses y valores [de España] de forma cada vez más eficaz en un continente que atraviesa cambios profundos a los que es necesario adaptarse, contribuyendo a su progreso en los Objetivos de Desarrollo Sostenible” (MAEC, 2019, p. 13).

Un año después de su aprobación, el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (en adelante, MAEC) ha convocado la primera reunión de la Mesa África —inactiva desde hace más de una década¹—. El propio III Plan establece su relanzamiento como “plataforma de información e intercambio entre la Administración y actores españoles claves en África (sociedad civil, mundo académico, sector privado, administración descentralizada), al tiempo que instrumento dinámico de coordinación, seguimiento y valoración de los resultados del Plan” (MAEC, 2019, p. 56). Asimismo, el MAEC anunciaba que está elaborando el primer informe de seguimiento de un Plan que, además, se presenta como un documento vivo con posibilidades de revisión periódica (MAEC, 2019, p. 22).

En este contexto, el Grupo de Estudios Africanos de la Universidad Autónoma de Madrid (GEA-UAM) considera oportuno realizar algunas valoraciones sobre el III Plan África, su diagnóstico de los desafíos que afronta la región y las prioridades seleccionadas para orientar la acción exterior española². También se incluye una serie de recomendaciones que se espera enriquezcan el diálogo con el gobierno español en el marco de la Mesa África. Esperamos que este sea realmente un espacio en el que la sociedad civil pueda participar de forma activa en el seguimiento y revisión del III Plan, en especial por parte de los colectivos de personas africanas residentes en España. Como durante la elaboración de este documento se ha producido la pandemia de la COVID-19 —que ha tenido múltiples impactos tanto en España como en África—, se incluyen, asimismo, algunas recomendaciones para reorientar el III Plan en este contexto tan excepcional³.

¹ La Mesa África se creaba para el I Plan África (2006-2008), reuniéndose en dos ocasiones durante su vigencia, así como alguna más en el marco del II Plan África (2009-2012). El III Plan África establece que se reunirá con una periodicidad mínima de 12 meses, sin perjuicio de convocatorias extraordinarias (MAEC, 2019, p. 56).

² Este documento es el resultado de un Grupo de Trabajo sobre el III Plan África organizado por el Grupo de Estudios Africanos (GEA) de la Universidad Autónoma de Madrid. Las opiniones aquí expresadas son el resultado de un proceso de reflexión conjunto dentro del GEA que no tienen por qué reflejar las opiniones de todos sus miembros.

³ El GEA realizó un documento similar en el caso del II Plan África: *El nuevo Plan África o cómo aprovechar una segunda oportunidad para construir una política exterior coherente y justa hacia África Subsahariana*. Recuperado de: <http://grupodeestudiosafricanos.org/publicaciones/el-nuevo-plan-africa-o-como-aprovechar-una-segunda-oportunidad-para-construir-una-politica-exterior-coherente-y-justa-hacia-africa-subsahariana> (02.06.2020)

1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PLAN

1.1. CONTENIDO DEL PLAN

El Gobierno español concibe este III Plan como una revisión del marco estratégico de la política exterior española, plasmando su visión de la compleja realidad del África Subsahariana y de los desafíos que afronta⁴. Se identifican asimismo las prioridades políticas de su acción exterior, formulándose cuatro objetivos estratégicos que están “orientados a proporcionar a los propios africanos condiciones de vida dignas y seguras” (MAEC, 2019, p. 11):

1. Contribuir a la **paz y seguridad**
2. Impulsar y participar del **desarrollo sostenible y el crecimiento económico inclusivo y resiliente**
3. Apoyar el **fortalecimiento de las instituciones** y la apertura política
4. Promover una **movilidad ordenada, regular y segura**, tanto entre Europa y África como dentro del propio continente africano⁵.

Para conseguirlo, el III Plan África pretende coordinar el despliegue y uso de los recursos del gobierno para multiplicar su impacto a través de **cinco principios transversales**:

1. **Diferenciación y priorización** “en función de los intereses a defender” (MAEC, 2019, p. 19), centrándose en tres países denominados “ancla”: Sudáfrica, Nigeria y Etiopía; y otros siete “de asociación”: Senegal, Angola, Mozambique, Ghana, Costa de Marfil, Kenia y Tanzania. Se menciona igualmente a Guinea Ecuatorial, que “seguirá ocupando un lugar preferente” (MAEC, 2019, p. 21).
2. El principio de **asociación**, tanto interna —incorporando al mayor número posible de actores públicos y privados españoles, subrayándose el papel fundamental que desempeñará el sector empresarial— como externa con los países africanos.
3. **Multilateralismo** a través de la UE, Naciones Unidas, y con la UA y otras organizaciones regionales africanas.
4. **Promoción y protección de los derechos humanos y de la igualdad de género**, a través de un diálogo crítico, constructivo pero firme, con los socios africanos.
5. **Unidad de acción en el exterior**, a través de un órgano de concertación y coordinación interministerial.

1.2. VALORACIÓN SOBRE SU DIAGNÓSTICO DE LA REALIDAD AFRICANA

Durante muchos años, la política exterior española había venido asumiendo de forma acrítica el relato *afropesimista* que imperaba sobre África en los circuitos políticos y mediáticos internacionales desde finales de la Guerra Fría. Insertado en lo que Mudimbe denomina la “biblioteca colonial”⁶, dicho

⁴ Con anterioridad ha habido otros dos Planes África: el primero del 2006-2008, y el segundo del 2009-2012.

⁵ Véase *infra* apartado 2.4 (p. 22) de este documento.

⁶ Ese imaginario sobre África se remonta al siglo XV y presenta rasgos diferentes en cada periodo histórico. Véase: Mudimbe, V. Y. (1988). *The Invention of Africa: Gnosis, Philosophy and the Order of knowledge*. Bloomington: Indianapolis University Press. Véase igualmente: Mudimbe, V. Y. (1994) *The Idea of Africa*. Bloomington: Indianapolis University Press. Véase también: Mudimbe, V. Y. (2013). *On African Fault Line: Meditations on Alterity Politics*. Durban: University of KwaZulu/Natal Press.

retrato (re)construye discursivamente al continente como un escenario donde impera la inestabilidad política, los conflictos armados, los estados “frágiles” o “fallidos”, las catástrofes naturales, las epidemias (por ejemplo el VIH-SIDA, la malaria o el ébola), etc. Se trata de una narrativa sumamente problemática, criticada desde otros autores africanistas y el GEA por su carácter reduccionista, negativo, distorsionado y, sobre todo, eurocéntrico⁷.

En este sentido, es necesario resaltar que el III Plan hace un valioso intento de complejizar su diagnóstico y darle cierto carácter optimista. Para ello, se resaltan las oportunidades que se abren para España “si se mantienen las tendencias actuales” (MAEC, 2019, p. 10). Se realza, por ejemplo, cómo África Subsahariana:

“puede transformar el despegue de su población en un auténtico dividendo demográfico y convertirse en la última frontera de la globalización. Un continente con abundancia de tierra arable, de agua, de recursos naturales y, sobre todo, de su mayor recurso: la energía de millones de jóvenes hombres y mujeres. Usando las nuevas tecnologías para saltarse etapas tradicionales de desarrollo, África ya está empezando a construir el prometedor futuro que, durante décadas, le ha sido esquivo” (MAEC, 2019, p. 10).

De esta forma, el Gobierno español se inscribe en una narrativa que ha surgido últimamente y que se autodefine como *afrooptimista*⁸. Dicho discurso exalta el creciente protagonismo africano en la globalización económica (MAEC, 2019, p. 29), insistiendo en el crecimiento económico de los llamados “leones africanos” entre los que se incluyen muchos de los países priorizados en el III Plan: Etiopía, Sudáfrica, Nigeria, Senegal, Tanzania y Costa de Marfil. Se resalta igualmente su creciente atractivo para la inversión extranjera y las grandes potencias (EEUU, China, Rusia, Brasil y Turquía), así como su dividiendo demográfico, el rápido desarrollo de las telecomunicaciones y redes sociales, etc. Se incide, igualmente en que: “cada año que pasa, África es más democrática, más próspera y pacífica. También, con cada año, África está más poblada” (MAEC, 2019, p. 9).

Aunque desde el GEA se valora positivamente este cambio discursivo del III Plan África, se observa con preocupación la pervivencia de muchos rasgos del relato *afropesimista* —todavía hegemónico—, así como muchas lagunas y silencios en un retrato de la realidad africana que sigue siendo parcial, reduccionista y distorsionado.

En efecto, a pesar de su supuesto *optimismo*, en el III Plan África se detecta un excesivo énfasis en las problemáticas: inestabilidad política, fragilidad estatal, desigualdad, corrupción, pobreza, inseguridad alimentaria, terrorismo, radicalismos, movimientos migratorios, amenazas medioambientales, etc. (MAEC, 2019, pp. 10, 25-27). Por el contrario, se dedica escasa atención a interesantísimos procesos acaecidos en África en las últimas décadas. Tal es el caso, por ejemplo, de los cambios sucedidos en el ámbito político en muchos países africanos. Se reconoce que —si bien sobre bases aún débiles—, África está inmersa en un proceso de democratización y, en el ámbito de la gobernanza, una amplia mayoría de los países africanos muestran una progresión sostenida (MAEC, 2019, p. 27). Sin embargo, la atención se centra en aquellos elementos aún por superar: “el fortalecimiento de la independencia entre poderes públicos, la consolidación de democracias inclusivas y representativas, la distribución de la renta, los altos índices de corrupción e impunidad, el respeto desigual y la violación de los derechos humanos, (...), la pobreza y una significativa brecha de género” (MAEC, 2019, p. 27).

Sin negar la importancia y vigencia de dichos desafíos, lo que se quiere resaltar aquí es el desequilibrio existente entre los aspectos positivos y negativos de la semblanza que se hace del ámbito político

⁷ Kabunda Badi, Mbuyi (2000). *Derechos humanos en África*. Bilbao: Universidad de Deusto.

⁸ Esta narrativa se autodefine afrooptimista cuando se centra exclusivamente en políticas económicas y basadas en un modelo de desarrollo, profundamente injusto, depredador e insostenible.

africano. Así, sobresalen por ejemplo los silencios respecto a las trascendentales reformas democráticas que —gracias al empuje de una vibrante sociedad civil— se han producido en muchos países, la generalización del pluralismo político y de elecciones representativas, la continua alternancia pacífica, o la creciente libertad informativa facilitada por la extensión espectacular de la tecnología móvil y las redes sociales. Asimismo, se destacan las escasas referencias a los movimientos sociales africanos con un marcado protagonismo en los últimos años, aunque bien es cierto que el III Plan reconoce que “África se democratiza progresivamente gracias al empoderamiento de una sociedad civil, mayoritariamente joven” (MAEC, 2019, p. 3). En concreto, se alude a que la “movilización de movimientos juveniles como *Y en Marre* en Senegal o *Le Balai Citoyen* en Burkina Faso ya han sido factores determinantes en la consolidación de la democracia en esos países” (MAEC, 2019, p. 17). Sin embargo, estos dos casos no han sido aislados. Son numerosos los países (Camerún, Congo-Brazzaville, Chad, Costa de Marfil, Etiopía, Gambia, RDC, Madagascar, Sudán, etc.) con “primaveras africanas” e intensas protestas populares a favor de mejoras socioeconómicas, la democracia o los derechos humanos⁹.

Algo muy similar ocurre con las movilizaciones feministas. El III Plan África resalta que “África no cumplirá sus aspiraciones de desarrollo si no cierra la [significativa] brecha de género, causante de que más de la mitad de la población del continente, las mujeres, esté marginada social, económica y políticamente” (MAEC, 2019, p. 27). Sin embargo, no aparece mencionado ni una sola vez el enorme protagonismo adquirido por el movimiento feminista africano¹⁰. Con la excepción de la mención al papel de las organizaciones de mujeres en “la solución de los conflictos y la consolidación de la paz” (MAEC, 2019, p. 34), el III Plan silencia los muchos avances logrados en ámbitos diversos: su creciente presencia en parlamentos, gobiernos y organizaciones regionales, las reformas legales a favor de la igualdad formal, y los avances en la lucha contra la violencia de género en todas sus manifestaciones o en la defensa de los derechos sexuales y reproductivos. Tampoco se menciona su destacado protagonismo en las movilizaciones a favor de la democracia, la justicia social o contra las políticas de austeridad. De esta forma, se reproduce el relato *afropesimista* que tiende a retratar a las mujeres africanas sobre todo como *víctimas*, silenciándose tanto su agencia como su agenda política. A su vez, se obvia su enorme heterogeneidad, así como el protagonismo del feminismo africano en la exigencia de que se tengan en cuenta las complejas interrelaciones de las estructuras de género con las de edad, clase, etnia, discapacidad, religión, nacionalidad, lugar de residencia e identidad de género¹¹. Interrelaciones que operan a múltiples niveles: local, nacional, regional y global. Ello implica que para realizar una semblanza más adecuada de la realidad africana, es necesario no sólo un enfoque de género, sino también el enfoque de interseccionalidad junto con el abordaje de los impactos medioambientales.

En este sentido, es realmente llamativa la ausencia de dichos enfoques en el III Plan África. En especial en el caso del enfoque de género, dada su inclusión como principio de actuación y eje transversal. Es cierto que en la introducción se realiza una breve mención a cómo “el hambre y la malnutrición, el insuficiente acceso a servicios de salud y educación, el impacto del cambio climático y la degradación del medio ambiente afectan de manera lacerante a muchas áreas —y especialmente a las mujeres—” (MAEC, 2019, p. 10). Además, se utiliza con bastante frecuencia la expresión “mujeres y hombres”¹², y en varias ocasiones se menciona cómo un fenómeno — en especial en el

⁹ Véase por ejemplo: Bajo, C. (2019). Nuevos movimientos sociales para una nueva democracia. En Aimé, E. y Domínguez, I.(Coord). *Informe África. Dinámicas transfronterizas en un contexto globalizado* (pp. 11-21). Madrid: Fundación Alternativas.

¹⁰ Es más, en todo el documento no aparece mencionada ni una sola vez el término *feminista*. Tampoco se habla de la lucha de las mujeres africanas en sus diferentes contextos y expresiones.

¹¹ Para el abordaje de esta cuestión, véase: Tamale, Sylvia (2015). *African Sexualities: A Reader*. Ciudad del Cabo, Dakar, Nairobi y Oxford: Fahamu y Pambazuka Press.

¹² Véase MAEC (2019, pp. 10, 13, 17, 27, 32, 35 y 43).

ámbito de paz y seguridad— afecta “en particular a las mujeres y las niñas”¹³ (MAEC, 2019, pp. 10, 59). Sin embargo, “añadir mujeres” no es efectuar un análisis con enfoque de género que aluda por ejemplo a la feminización de la pobreza, a las migraciones africanas, a la división sexual del trabajo, o a la marcada segregación ocupacional que subiste en muchos países africanos. Incluir el enfoque de género implica mostrar los impactos diferenciados que cualquier fenómeno abordado en el Plan tiene en las mujeres y hombres africanos, así como en las estructuras de género patriarcales que subsisten no sólo a nivel local o nacional, sino también a nivel global o incluso dentro de la política exterior tanto española como europea.

Otro elemento destacable del retrato parcial que el III Plan África realiza de la heterogénea realidad africana es su especial énfasis —o mejor dicho, su preocupación excesiva— en dos fenómenos: el crecimiento demográfico y la movilidad humana. Aunque ambos fenómenos están presentes tanto en la agenda africana (Agenda 2063) como en la internacional (Agenda 2030), no son sus principales prioridades¹⁴. Sin embargo, para España sí son fenómenos prioritarios con los que se alinea (MAEC, 2019, pp. 10, 14) y el Plan insiste en destacarlos, aludiendo a ciertos elementos positivos —como por ejemplo el dividendo demográfico— pero enfatizando repetidamente sus posibles riesgos, retos o desafíos. De esta forma, se trasluce una percepción más bien negativa de ambos fenómenos, retratándolos como “amenazas”, al asociarlos continuamente con otras problemáticas como la inestabilidad política, el radicalismo, el terrorismo o los tráfico ilícitos, entre otras. (MAEC, 2019, p. 17). Como veremos más adelante, se trata por tanto de un diagnóstico parcial, distorsionado y, en especial, securitizado de ambos fenómenos.

Antes de concluir este apartado, es necesario incidir en otra limitación de la semblanza desfigurada que esboza el III Plan de la región. Al igual que en los dos planes anteriores, se presenta un diagnóstico centrado en las causas internas (factores endógenos) como el crecimiento demográfico, las migraciones, el desempleo, los conflictos armados, la desigualdad, etc. Por el contrario, se obvian las múltiples causas externas (factores exógenos) que, junto a aspectos locales nacionales o regionales, conforman y estructuran la realidad africana como pueden ser las políticas de austeridad de los organismos internacionales —apoyadas incondicionalmente por algunos países donantes incluida la UE y España—, las cadenas globales productivas, extractivas y de cuidados, la evasión y elusión fiscal, así como los intereses geopolíticos, económicos, comerciales y de seguridad de muchos gobiernos (incluida España) y de muchas empresas (extractivas, armamentísticas, de seguridad privada o farmacéuticas). Además, el cambio climático —del que África Subsahariana es responsable en apenas un 4% en relación con los gases efecto invernadero que emite¹⁵— y sus impactos devastadores en la región¹⁶ son sólo objeto de alguna reseña, en lugar de ocupar el papel central y transversal que les corresponde.

El silenciamiento de los aspectos referidos tiene profundas implicaciones políticas y que, dada su relevancia, deben incorporarse en cualquier semblanza de la región y más desde un enfoque de coherencia de políticas hacia el desarrollo —enfoque que ha desaparecido en el III Plan África—. La ausencia de dicho enfoque resulta llamativa, pues sí está presente en el Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030 (2018), aprobado ocho meses antes por el Gobierno español. Dicho plan, en el que se defiende una responsabilidad global para asegurar la coherencia de políticas

¹³ Véase MAEC (2019, pp. 32, 34, 43, 52, 53 y 59).

¹⁴ Véanse por ejemplo las siete aspiraciones de la Agenda 2063 de la Unión Africana

¹⁵ Véase: Sy, Amadou (2016). Africa: Financing Adaptation and Mitigation in the World's Most Vulnerable Regions. En Global Economy and Development at Brookings (comp.). *COP21 at Paris: What to expect. The issues, the actors, and the road ahead on climate change*. Washington DC: Brooking Institution.

¹⁶ Siendo el Sahel —subregión prioritaria para el Plan África— la región más afectada a nivel mundial.

con los ODS, establece que la Agenda 2030 “ha de entenderse como una agenda de coherencia de políticas para el desarrollo global” (MAEC, 2018, p. 81).

Por todo ello, desde el GEA se considera imprescindible que los actores que participan en la acción exterior española tengan una mayor formación sobre la realidad africana y puedan realizar semblanzas más ricas, completas y rigurosas sobre los contextos en los cuales quieren influir o participar. Además, es imprescindible que dichos análisis tengan un enfoque de género e interseccionalidad e incluyan la dimensión local, nacional, regional e internacional y sus impactos medioambientales. Asimismo, deben incluirse —desde un marco de coherencia de políticas— los impactos de la propia política exterior española en el continente, incluida su responsabilidad por su pasado colonial.

1.3. VALORACIÓN SOBRE LAS PRIORIDADES DEL III PLAN ÁFRICA

Aunque posteriormente se aborda el análisis de cada uno de sus objetivos estratégicos, primero resulta necesario realizar cuatro consideraciones generales sobre las señas de identidad de la política exterior española hacia África Subsahariana: la primera, la apuesta evidente por reorientar la acción exterior hacia lo que se considera el “interés nacional”; la segunda, que dicha reorientación explicaría la selección de los países africanos considerados como prioritarios en el III Plan; la tercera, su apuesta por una aproximación securitizada a diversos fenómenos; y la cuarta, la nueva oportunidad perdida para impulsar una política exterior diferente.

En cuanto a la primera consideración, se detecta una apuesta evidente por **reorientar la acción exterior** hacia lo que se considera el “interés nacional”, esto es, hacia **ciertos intereses geopolíticos, económicos y de seguridad**. Aunque su preponderancia siempre ha sido evidente en la acción exterior española, los dos primeros planes intentaron —al menos a nivel discursivo— compaginar de forma algo más equilibrada la *real politik* con la promoción de valores como los derechos humanos, la equidad de género o la lucha contra la pobreza. Dichos valores subsisten en el III Plan, pero es evidente su menor relevancia respecto a la “diplomacia económica” o a su subordinación a la consecución de esos supuestos “intereses nacionales”, entre otras.

En cuanto a la segunda consideración, esta **reorientación** de la política exterior española en África explicaría la **selección de los países africanos** considerados prioritarios en el III Plan, bastante diferente a la realizada por la cooperación española en el V Plan Director 2018-2021¹⁷. Aunque es evidente que el primero no está centrado exclusivamente en la cooperación al desarrollo, resulta algo llamativo que sólo cuatro países (Senegal, Mozambique, Etiopía y Guinea Ecuatorial) aparezcan en ambos planes. Existen también importantes diferencias con la selección realizada en los dos anteriores planes al desaparecer más de una decena de países, justificándose en base al principio de diferenciación y priorización¹⁸.

Por otro lado, la semblanza que el III Plan África realiza de los **“países anclas”** (Sudáfrica, Nigeria y Etiopía) enfatiza que tanto su población como su proyección económica y política les confiere de una entidad que permite considerarles como “anclas de estabilidad”, dado que el crecimiento y

¹⁷ El V Plan Director incluye a Cabo Verde, Egipto, Etiopía, Guinea Ecuatorial, Mali, Mauritania, Mozambique, Níger y Senegal, además de Marruecos y Túnez.

¹⁸ Respecto a los dos Planes anteriores, no se incluyen 13 países (Cabo Verde, Gambia, Guinea, Guinea Bissau, Mali, Mauritania, Níger, Camerún, Gabón, RDC, Santo Tomé, Sudán, Tanzania). Respecto al primero (2006-2008) desaparecen asimismo: Chad, Namibia, Seychelles, y Zimbabue. En total, 17 países. Estos cambios no hacen sino reflejar los vaivenes de la política exterior española.

estabilidad de sus países vecinos dependen de ellos (MAEC, 2019, p. 21), entre otras cuestiones por absorber parte de los flujos migratorios interregionales (MAEC, 2019, p. 54). Por ello, el Plan aboga por que España fortalezca al máximo las relaciones con estos países con el objetivo de “contribuir a que desarrollen plenamente todo su potencial de creación de riqueza y empleo, y maximicen su contribución al despegue de sus subregiones” (MAEC, 2019, p. 21). Ese retrato como “anclas de estabilidad” silencia los enormes retos que estas tres potencias —como todos los estados incluida España— afrontan en el ámbito de los derechos humanos, de la equidad de género, y de un desarrollo inclusivo y sostenible. Obvia, asimismo, el destacado papel de los Gobiernos de Etiopía o Nigeria en la génesis o mantenimiento de la conflictividad armada en el Cuerno de África o la región del Lago Chad respectivamente.

Respecto a los otros dos “países prioritarios” (Senegal y Angola) se menciona que, por la proximidad geográfica, se establecerá con Senegal una “asociación reforzada” (MAEC, 2019, p. 21). Sin embargo, a diferencia de los “países ancla”, no se mencionan los motivos de su selección como “socios prioritarios” —seguramente debido a su continuada presencia en todos los planes África y en todos los planes directores de la cooperación española desde principios de los 2000—. En nuestra opinión, la presencia de ambos países se debe fundamentalmente a los intereses económicos existentes con Angola (petróleo, minerales y pesca) y a los intereses pesqueros y de seguridad (control migratorio) en el caso de Senegal¹⁹. Los otros cinco países definidos como “socios preferentes” (Ghana, Kenia, Costa de Marfil, Tanzania y Mozambique), son seleccionados por su “papel como motor económico y de estabilidad” (MAEC, 2019, p. 21) y únicamente en el caso de Mozambique se menciona que es un “país prioritario de la cooperación española” (MAEC, 2019, p. 21).

El Plan alude a Guinea Ecuatorial, recordando que “ocupa, y seguirá ocupando, un lugar preferente en la política exterior española por la existencia de importantísimos lazos históricos, culturales y humanos. España está decidida a seguir manteniendo un diálogo crítico, pero constructivo, con Guinea Ecuatorial, condicionado al ritmo del avance democrático en el país” (MAEC, 2019, p. 21). Dada la evolución política del régimen de Obiang en las últimas décadas, resultan llamativas tres cuestiones: la primera, que en este caso sí se aluda a un inexistente “avance democrático”; la segunda, que se invisibilice la responsabilidad de España como antigua potencia colonial; y la tercera, que no se haga referencia a las enormes desiguales socioeconómicas y de género existentes en el país con la mayor renta per cápita de África derivada del, hoy en crisis, “boom petrolero”.

Un tercer rasgo definitorio del III Plan África es su apuesta por una **aproximación securitizada** a fenómenos como las migraciones, el crecimiento demográfico, el desarrollo africano, el fortalecimiento institucional o la construcción de paz. Dicho discurso justifica, por un lado, la subordinación de la cooperación española y la ayuda humanitaria —ambas drásticamente recortadas— a ciertos intereses de seguridad como el control migratorio, la lucha antiterrorista, etc. Por otro lado, supone la reasignación de los recursos de la política exterior española (políticos, económicos, humanos y simbólicos) hacia ciertos países y sectores (en especial, la reforma del sector de seguridad).

En cuarto y último lugar, pero no menos importante, el III Plan África ha resultado ser una nueva oportunidad perdida para impulsar una **política exterior feminista** y que **ponga en el centro** tanto los **derechos humanos**, la **equidad de género** y el **bienestar** de las sociedades africanas, así como la **sostenibilidad de la vida**, los **ecosistemas** y el continente africano. Todo ello, desde un marco

¹⁹ Angola fue el 17º suministrador de petróleo de España en el 2017, aportando el 2,3% del crudo consumido ese año. Por su parte, en el caso de Senegal las importaciones experimentaron un crecimiento del 35,5% (de 90 a 123 millones de euros), con especial relevancia de la actividad pesquera. Datos de las fichas de cada país, disponibles en la web del MAEC [consultadas el 16.04.2020].

de coherencia de políticas y con un enfoque de género, interseccional y medioambiental que aborde los múltiples impactos que la propia política exterior española y el modelo de desarrollo español, desigual e injusto, tienen en el continente.

1.4. OTRAS CONSIDERACIONES SOBRE EL PLAN

Como complemento a lo anterior, cabe señalar que este III Plan África no constituye un instrumento de planificación al uso, sino una estrategia de acción exterior, un documento de carácter comunicativo, declarativo y enunciativo, con objetivos estratégicos y líneas de actuación muy ambiciosas. Adolece de un análisis previo sobre el que sustentar adecuadamente los objetivos estratégicos, que deberían vincularse con sus objetivos específicos de forma más consistente y a través de una lógica causal. Además, estos últimos deberían formularse de un modo menos amplio y general.

El Plan no ofrece un detalle de los programas o proyectos que lo desarrollarán, ni de los resultados esperados o indicadores específicos de cumplimiento. Aquellos que se presentan son genéricos y, por tanto, no cumplen con los requisitos básicos de ser medibles y acotados en el tiempo. Toda la operatividad práctica del Plan África —así como los retos sobre acciones específicas y convergentes e indicadores sólidos— recae por tanto en los Planes de Acción que serán elaborados por las Embajadas de España en África. Estos deberían concretar y acotar dichos objetivos, así como proponer acciones específicas e indicadores sólidos que reflejen el valor añadido del Plan África respecto a estrategias similares de otros actores internacionales.

2. LAS PRIORIDADES ESTRATÉGICAS DE LA POLÍTICA EXTERIOR ESPAÑOLA EN ÁFRICA

A continuación, se realizan una serie de valoraciones de cada uno de los Objetivos Estratégicos (de ahora en adelante, OE) del III Plan África. Se divide esta sección en cuatro apartados, correspondientes con cada uno de los OE: paz y seguridad; desarrollo sostenible, crecimiento económico inclusivo y resiliente; fortalecimiento institucional; y movilidad ordenada, regular y segura.

2.1. LA CONTRIBUCIÓN ESPAÑOLA A LA “PAZ Y SEGURIDAD” EN ÁFRICA

Aunque en otros lugares se ha realizado un análisis más detallado de la agenda española de construcción de paz²⁰, este apartado se centra en los rasgos más relevantes y controvertidos del primer Objetivo Estratégico del III Plan África dedicado a:

“Contribuir a la aplicación del concepto de seguridad compartida entre España y sus socios africanos privilegiando la actuación preventiva en el marco de la Estrategia de Acción Exterior, de la Agenda 2030 y de la Estrategia global y de Seguridad de la UE” (MAEC, 2019, p. 32).

En el III Plan África se resalta cómo la “paz y seguridad” es una de las grandes prioridades estratégicas de España en las últimas décadas. Se recuerda, por ejemplo, su destacada participación en misiones de paz, así como su significativa contribución financiera (MAEC, 2019, p. 33)²¹. Igualmente, se destaca su apoyo decidido al fortalecimiento de las arquitecturas de seguridad africanas (UA, CEDEAO), así como “la tarea de reforzar la capacidad y eficacia de las fuerzas armadas africanas para hacer frente a las amenazas y desafíos en el continente” (MAEC, 2019, pp. 32-33). Asimismo, se recalca la apuesta española por insertarse en (y alinearse con) la agenda de seguridad de la Unión Europea —expresada en la Estrategia Global de la Política Exterior y de Seguridad de la UE adoptada en junio de 2016—, realizando concretamente “el nexo entre la seguridad interior y la seguridad exterior, señalando que la seguridad interior está estrechamente vinculada a la paz y estabilidad más allá de nuestras fronteras” (MAEC, 2019, p. 32). Se adopta por tanto un enfoque en el que, “prima la prevención y el llamado binomio seguridad-desarrollo que aspira a contribuir a la seguridad de la población y a la estabilización de los países destinatarios” (MAEC, 2019, p. 32).

Desde este enfoque *securitizado*, se retrata al continente africano —y en especial al Sahel, al Golfo de Guinea y al Cuerno de África— como “un reto de primer orden en términos de seguridad” (MAEC, 2019, p. 32). Se identifican así una serie de amenazas como los conflictos armados, el terrorismo y el crimen organizado (incluido el tráfico ilícito de drogas), los efectos de las pandemias y grandes catástrofes, la inestabilidad económica, la vulnerabilidad energética, los movimientos migratorios irregulares (exacerbados por la conflictividad y los efectos del cambio climático en una región especialmente vulnerable), la lucha por el acceso al agua y la inseguridad alimentaria (MAEC, 2019, pp. 32-33).

²⁰ Ruiz-Giménez, I. y Benavides, L. (2011), *La política exterior española de construcción de la paz hacia África Subsahariana. Balance de las últimas décadas desde la perspectiva del principio de coherencias políticas*. Madrid: Grupo de Estudios Africanos y MAEC-AECID. Recuperado de: <http://grupodeestudiosafricanos.org/publicaciones/coherencia-politicas-espanolas-africa-construccion-paz> (20.05.2020)

²¹ El plan también resalta que España es el primer contribuyente a las operaciones militares y misiones civiles de la UE en África (MAEC, 2019, p. 33).

Para abordar esos retos, se establecen cuatro objetivos específicos con sus respectivas líneas de acción (MAEC, 2019, pp. 58-59):

1. Contribuir a **reformar las capacidades** de los países africanos en la lucha contra el terrorismo, la criminalidad organizada y los tráfico ilícitos de todo tipo, así como la prevención del extremismo violento y la lucha contra la radicalización.
2. Favorecer el **fortalecimiento de las estructuras de seguridad** y el **enfoque preventivo** en la resolución de crisis, con especial atención al Sahel.
3. Coadyuvar al **fortalecimiento de la seguridad marítima** y la lucha contra la piratería en el Cuerno de África, Golfo de Guinea y África Occidental.
4. Potenciar y **defender el papel de las mujeres y la juventud** en la solución de conflictos y la consolidación de la paz.

Sin embargo, en opinión del GEA, estas prioridades estratégicas presentan limitaciones importantes, destacándose a continuación:

a. **La acrítica adopción del nexo seguridad-desarrollo**

En la actualidad, este nexo seguridad-desarrollo se ha consagrado como el sentido común hegemónico en la agenda internacional, incluida la Agenda 2030. Dicho nexo, cuestionado por algunos académicos, ha justificado la reorientación de la política europea y española de construcción de paz hacia ciertos países y sectores considerados prioritarios en la lucha contra el terrorismo, el crimen organizado, o el control migratorio. Tal y como se observa en el III Plan, se descuidan otros espacios de conflictividad armada donde se están produciendo gravísimas violaciones de derechos humanos, incluida la violencia sexual contra mujeres y niñas. Este es el caso, entre otros, de países como Sudán, la República Centroafricana, o la República Democrática del Congo.

b. **Un diagnóstico reduccionista de los conflictos armados**

El III Plan, además de insistir en el dato positivo de que los conflictos armados se han reducido en número e intensidad (MAEC, 2019, p. 26), estos son retratados como “conflictos nacionales [que] tienden a convertirse en regionales rápidamente” (MAEC, 2019, p. 18). Asimismo, plantea que:

“para garantizar la seguridad individual de las personas, evitar flujos migratorios descontrolados forzados por la inestabilidad y para generar crecimiento y empleo, es preciso, ante todo, estabilizar las zonas en conflicto e impedir que los focos de inestabilidad irradian al resto del continente” (MAEC, 2019:18).

Dichas zonas se vinculan a distintos procesos como a la proliferación de redes criminales, al surgimiento y crecimiento de movimientos terroristas —algunos de ellos ligados al radicalismo islamista violento convirtiéndose en un problema global—, a los casos de piratería tanto en el Golfo de Guinea como en el Cuerno de África, etc. (MAEC, 2019, p. 26).

De esta forma, el III Plan África se alinea con el sentido común hegemónico imperante en la agenda política internacional que gira en torno a la narrativa de los estados “fallidos”. Dicho relato defiende que la violencia armada africana es producto de la crisis, fragilidad o fracaso del estado africano, y ambos causantes de las nuevas amenazas globales: terrorismo internacional, crimen organizado, migraciones masivas, o enfermedades infecciosas entre otras amenazas²². En la actualidad, existe sin embargo una extensa literatura especializada que cuestiona este diagnóstico por su excesivo reduccionismo y por el silenciamiento de la compleja interrelación de los múltiples factores y procesos

²² Véase, por ejemplo: Ruiz-Giménez, I. (ed.) (2012) *Más Allá de la Barbarie y de la Codicia. Historia y política en las guerras africanas*. Barcelona: Bellaterra.

de índole político, socioeconómico, cultural, identitario, medioambientales y de género que operan, desde diferentes niveles —local, nacional, regional o global—, en cada conflicto armado.

En este sentido, resulta llamativo el silencio del III Plan respecto a dos procesos internacionales sobre los que existen múltiples evidencias y que juegan un papel determinante en la génesis y mantenimiento de la violencia armada en África: el comercio internacional de armas, y el de recursos naturales. En relación con el primero, conviene recordar que España es el séptimo exportador de armas a nivel mundial y el tercero que más ha crecido en el periodo 2014-2018 (SIPRI, 2019). Aunque la mayoría de sus exportaciones han sido a países como Arabia Saudí, Emiratos Árabes Unidos, Turquía e Israel —inmersos en conflictos armados en los que mueren miles de civiles—, el gobierno español también ha autorizado en la última década la venta de armas a países africanos por valor de 194.696.000 euros²³. En relación con el segundo, la mayor contribución que puede hacer España a la paz y seguridad del continente sería transformar el actual modelo de desarrollo neoliberal, desigual y antiecológico (fuertemente dependiente del petróleo y el gas) que en la actualidad impera no sólo en España sino en toda Europa, en Estados Unidos, en las potencias emergentes y, en especial, en China; todos ellos inmersos en una violenta confrontación geopolítica por los recursos naturales africanos. El abordaje de estos debería incluirse dentro de las prioridades españolas en el ámbito de la paz y seguridad y, aún más, desde un marco de coherencia de políticas.

c. El diagnóstico sobre la evolución de la conflictividad armada en África

Ya se mencionó anteriormente que el III Plan África resalta la reducción del número de conflictos armados en el continente (MAEC, 2019, p. 26). Sin embargo, este diagnóstico requiere de ciertas matizaciones dado que actualmente hay registrados 15 escenarios de conflictividad armada (ECP, 2019)²⁴, y se percibe un aumento de estos en la última década especialmente en el Sahel Occidental, con resultados devastadores para las poblaciones de la región²⁵. Una región en la que desde 2013, se han desplegado diversas operaciones militares internacionales (MINUSMA, Operación Barkhane, Sahel G-5, EUTM, EUCAP, etc.), sin que hayan sido muy efectivas hasta el momento, pues más bien han alimentado una espiral de violencia armada en la región.

En otros escenarios, y contrariamente a la solución militar, la apuesta por el diálogo y la resolución pacífica de los conflictos ha favorecido la celebración de acuerdos de paz y la reducción de la violencia en países como Sudán del Sur, Etiopía, Sudán (Darfur, Kordofán Sur y Nilo Azul), República Centroafricana o Mozambique²⁶. En países como Mali y Nigeria, actores de la sociedad civil llevan tiempo demandando a sus gobiernos que complementen la campaña militar con estrategias no militares, solicitando la apertura de procesos de diálogo.

d. La apuesta por una política de construcción de paz securitizada, “estatacéntrica” y *top-down*

Esta política de construcción de paz está inexorablemente orientada hacia la reconstrucción estatal de las sociedades africanas en conflicto, con el objetivo de garantizar su estabilización y

²³ En especial a Botsuana, Camerún, Ghana, Guinea Ecuatorial, Kenia, Mali, Sudáfrica y Ruanda. Las estadísticas sobre exportaciones de armas españolas pueden encontrarse en esta web del Centro Delàs: <http://www.centredelas.org/es/base-de-datos/comercio-de-armas/buscador-de-exportaciones>. Véase también la base de datos del Ministerio de Comercio: <http://datacomex.comercio.es>. Véase también: Melero, E. (2012). *La política de exportaciones de armamento de los países de la Unión Europea a África (2002-2010)*. Barcelona: Institut Català Internacional per la Pau.

²⁴ Escola de Cultura de Pau (2020). *Alerta2020! Informe sobre conflictos, derechos humanos y construcción de paz*. Barcelona: Icaria.

²⁵ UN News (8.01.2020). *Unprecedented terrorist violence' in West Africa, Sahel region*. Recuperado de: <https://news.un.org/en/story/2020/01/1054981> (22.04.2020). Véase también: Straus, S. (2012). Wars do end! Changing patterns of political violence in Sub-Saharan Africa. *African Affairs*, 111 (443), 179-201. DOI: 10.1093/afraf/ads015.

²⁶ Navarro, Iván (2020). *La construcción (dispar) de las narrativas securitarias en el continente africano y sus respuestas*. Barcelona: Cuaderns de Construcción de Pau, Escuela de Cultura de Paz.

governabilidad. En efecto, el III Plan África muestra una marcada preferencia por una agenda de construcción de paz, securitizada y militarizada, como se refleja en tres de los cuatro objetivos específicos del ámbito de la paz y seguridad. La inmensa mayoría de sus líneas de acción e indicadores de evolución se centran en la participación de tropas españolas en misiones militares, el reforzamiento de las estructuras de seguridad de las organizaciones regionales que operan en las zonas de conflicto seleccionadas, así como en la reforma del sector de seguridad (ejército, policía, servicios de inteligencia) de los estados de esas zonas. Ello, con el objetivo de que puedan controlar territorio y población, aportar orden y estabilidad, y colaborar en las prioridades de seguridad española: terrorismo, crimen organizado, piratería y, sobre todo, las migraciones irregulares. Un sector que curiosamente no aparece en el último Plan Director de la cooperación española, a pesar de que España “se está especializando *de facto*” (Olivie & Pérez, 2019).

Esta agenda securitizada ha sido muy criticada desde los Estudios de Paz, cuestionando sus fundamentos —conceptuales, epistemológicos y políticos—, sus objetivos y métodos, así como sus impactos negativos en las sociedades donde se ha desplegado. Asimismo se reprocha tanto su carácter exógeno, su enfoque tecnocrático y la falta de consideración de la cultura, agencia, capacidades y valores locales, como su subordinación a los intereses de seguridad y económicos de los países donantes, en este caso, del Gobierno español. En este sentido, se debe entender la inclusión de un objetivo específico dedicado exclusivamente “al fortalecimiento de la seguridad marítima y la lucha contra la piratería en el Cuerno de África, en el Golfo de Guinea y África Occidental” (MAEC, 2019, p. 58), tres de los espacios de mayor presencia de la industria pesquera española —con la segunda flota mayor del mundo— y de importantes intereses petroleros españoles que tienen múltiples impactos medioambientales.

Esta militarización de la paz ha sido muy criticada también por los estudios feministas y el movimiento pacifista. Cuestionan, entre otros elementos, la naturalización de la idea de que la paz se consigue fundamentalmente a través del envío de contingentes militares y de la reconstrucción del sector de seguridad. Denuncian, entre otros impactos, la violencia ejercida por esas mismas estructuras militares —tanto internacionales como regionales y nacionales, e incluyendo a las empresas privadas de seguridad— en especial contra mujeres y niñas, así como la ausencia de mecanismos efectivos de lucha contra su impunidad. Critican además la enorme desproporción de recursos políticos, económicos y materiales destinados a financiar el negocio de la seguridad (incluyendo nuevamente las empresas de seguridad privada) que alimenta esa securitización respecto a los recursos destinados a otras dimensiones de la paz, como la promoción de la cultura de paz, los derechos humanos, la equidad de género o el bienestar de las sociedades en conflicto o postconflicto. Igualmente, ha supuesto un evidente debilitamiento del apoyo internacional (y concretamente español) a la lucha contra la impunidad de los crímenes internacionales que se comenten en esas zonas de conflicto, incluida la violencia de género. Tanto es así que, aunque el III Plan reconoce que dicha lucha constituye un “elemento fundamental del proceso de resolución de conflictos” (MAEC, 2019, p. 53) —aludiendo al apoyo español “a favor de la integridad y la universalización” del trabajo de la Corte Penal Internacional (MAEC, 2019:53)—, no contempla ninguna línea de acción al respecto.

Este tipo de riesgos se han constatado en otras dimensiones de la política exterior española. Desde la crisis económica del 2008-2010 —y en un contexto de drásticos recortes de las políticas sociales (salud, educación, dependencia, lucha contra la violencia de género, etc.)—, la cooperación española ha visto recortado su presupuesto inicialmente en más de un 70% y, tras el breve repunte de los últimos años, en un 55% (Intermón, 2017). En el caso de África, la reducción es muy significativa al pasar de 817,7 millones de euros en el 2008 a 186,9 millones en el 2017, esto es, un 77% menos

(Intermón, 2018)²⁷. Algo similar ocurría con la ayuda humanitaria, cuyas cifras en el 2017 eran diez veces menores que en el 2009.

Por el contrario, en todo ese periodo, se observa un fuerte crecimiento anual de los gastos de las operaciones de las Fuerzas Armadas en el exterior. Así, por ejemplo, según el Ministerio de Defensa en el año 2018 dichos gastos fueron de 1.100 millones de euros, 265 millones más que en el 2017, esto es, un incremento del 30%. En concreto, para las misiones en el continente africano se destinaron 305 millones de euros²⁸, lo que suponen 85 millones de euros más de lo que el Gobierno español destinaba ese año a la cooperación al desarrollo, incluida la ayuda humanitaria, para África²⁹.

Los datos evidencian que no se trata de falta de recursos económicos, sino de voluntad política³⁰. En concreto, se evidencia una apuesta por la militarización de la construcción de paz y por el negocio de la seguridad —en el que participan muchas empresas españolas—. En este sentido, sería necesario disponer de una información clara y completa del coste económico total de la participación española en cada misión de paz de la UE en el continente (Mali, República Centroafricana, Somalia, Senegal y Gabón), así como de los fondos aportados a las estructuras de seguridad de las organizaciones regionales (por ejemplo, la UE o el G-5 Sahel) y los destinados al sector de seguridad de cada estado africano (incluyendo la cooperación delegada realizada por la FIIAPP). Permitirá, igualmente, compararlos con los fondos destinados a la promoción de los derechos humanos, la equidad de género y el bienestar de las sociedades africanas, a la ayuda humanitaria, o la acogida de personas refugiadas, aspecto que abordamos a continuación.

e. La escasa relevancia de la promoción de la cultura de paz y los derechos humanos en la política exterior española de construcción de paz

Con anterioridad, ya se ha mencionado como elemento positivo del III Plan la inclusión de la promoción de los derechos humanos y la equidad de género como principios de actuación y como un “elemento transversal modulador de la relación con [los] socios africanos” (MAEC, 2019, p. 53). En concreto, en el ámbito de la paz y seguridad ha supuesto la inclusión de un objetivo dedicado a “potenciar y defender el papel de las mujeres y de la juventud en la solución de conflictos y la consolidación de la paz” (MAEC, 2019, p. 58). Este es un aspecto muy valorado desde el GEA y otras organizaciones de la sociedad civil española que abogan por una política exterior feminista y, a su vez, que refleje el compromiso español con la denominada Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad (MPS).

En efecto, el Gobierno español ha puesto en marcha dos planes nacionales —el primero en el 2007 y el segundo, diez años después, para el periodo 2017-2023³¹— para implementar la agenda MPS que exige situar en el centro de la agenda internacional de paz y seguridad tres objetivos: la participación

²⁷ Intermón-Oxfam. *La Realidad de la Ayuda. Portal de transparencia y vigilancia de la cooperación española*. Recuperado de: <http://www.realidadayuda.org/analizar-la-ayuda/recortes#> (20.05.2020). [Los datos disponibles se refieren a la Ayuda Oficial al Desarrollo bilateral bruta para todo el continente].

²⁸ Cálculos realizados en base a la comparecencia de la Ministra de Defensa ante la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados del 5 de Febrero de 2019.

²⁹ El monto de AOD destinada a África en 2018 ascendió aproximadamente a unos 220 millones de euros (datos de Infoaod correspondientes a 2018 que recogen la Ayuda Oficial al Desarrollo, no comparable con los flujos anteriores).

³⁰ Además de la cantidad señalada, los gastos en Defensa incluyen otras partidas, muchas de ellas dispersas en diferentes Ministerios. Para más información, véase: <http://www.centredelas.org/es/base-de-datos/presupuesto-militar-en-espana/gasto-militar-de-espana>

³¹ Véase: MAEC (2017). *II Plan Nacional de Acción de Mujeres, Paz y Seguridad*. Recuperado de: http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/SalaDePrensa/Multimedia/Publicaciones/Documents/2017_II%20PLAN%20NACIONAL%20ESP%20web.pdf (20.05.2020)

equitativa de mujeres y hombres, la lucha contra la impunidad de la violencia que afrontan mujeres y niñas en zonas de conflicto, y la transversalización del enfoque de género.

El III Plan refleja ese compromiso español e incluye en el objetivo específico cuarto, de cinco líneas de acción destinadas (MAEC, 2019, p. 34):

1. Al desarrollo del II Plan Nacional MPS en África.
2. A potenciar la red de puntos focales MPS impulsada por España, Alemania y Namibia.
3. A la formación del personal de paz en materia de MPS y a la inclusión del enfoque integral de género en Operaciones.
4. A la contribución a la plataforma de la Mujer del G5 Sahel.
5. A priorizar e impulsar la protección y el respeto de los derechos humanos de mujeres y niñas en situaciones de conflicto y post-conflicto.

Resulta interesante destacar que, a diferencia de los otros tres objetivos específicos (con 17 líneas de acción), este objetivo cuarto no tiene indicadores de evolución (MAEC, 2019, p. 58), otro dato que revela la escasa prioridad que se le otorga. Más preocupante es, en opinión del GEA, la escasa (o nula) relevancia concedida a otras dimensiones de la paz que se recogen como recomendaciones en las conclusiones de este informe.

2.2. LA CONTRIBUCIÓN ESPAÑOLA AL “DESARROLLO SOSTENIBLE, CRECIMIENTO ECONÓMICO INCLUSIVO Y RESILIENTE EN ÁFRICA”

El segundo Objetivo Estratégico (OE 2) del III Plan África, está dedicado a establecer las principales prioridades de la política exterior española en la región con el objetivo de:

“Impulsar el crecimiento económico compartido, inclusivo y sostenible de nuestros socios africanos y luchar contra la pobreza en todas sus dimensiones, con mayor énfasis en el comercio, la inversión, la creación de empleo, la colaboración científica y técnica y fomentando una mayor presencia de las empresas españolas en África y una cooperación reforzada, apoyando de este modo la Agenda 2030 y la Agenda 2063” (MAEC, 2019, p. 35)

El énfasis en este objetivo se pone en el comercio, la inversión, la creación de empleo y el compromiso medioambiental. A su vez, se señala el papel capital que juega la cooperación española así como diversas cuestiones que vinculan las migraciones con el desarrollo. Finaliza con una referencia a la ampliación de la presencia económica de España en África Subsahariana —en particular vinculado al fomento de polos de crecimiento regional tanto en Etiopía, Sudáfrica o Nigeria, como además también en Kenia, Tanzania, Senegal, Ghana, Costa de Marfil, Angola o Mozambique—.

Igualmente se señala la oportunidad que supone África para la inversión responsable de las empresas españolas, y la escasa entidad que representa el comercio exterior entre España y África Subsahariana. Estas oportunidades se vinculan con la posibilidad de que generen "un impacto en el desarrollo de los países y las comunidades en las que operan de enorme valor social, económico y ambiental, siendo motor de la erradicación de la pobreza y de la inclusión social" (MAEC, 2019, p. 37).

Se hace referencia también a los acuerdos fiscales y sobre inversiones suscritos con algunos países y a los Acuerdos de Asociación Económica (EPAs, por sus siglas en inglés) suscritos por la UE con África Subsahariana. Se dedica también un amplio espacio a comentar las oportunidades de inversión

relacionadas con el Banco Africano de Desarrollo (BAfD), el Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM), la Compañía Española de Financiación del Desarrollo (COFIDES), la posibilidad de conseguir a través de ella financiación combinada de la UE (*Blending EU*, que consiste en una parte de financiación reembolsable y otra de donación), así como los diversos medios de acción financiera de la UE a los cuales podrían acceder las empresas españolas. El Plan subraya la gran importancia de que el sector privado y público español utilice de forma eficaz las herramientas que la Unión Europea pone a su disposición para incentivar una mayor inversión en África y la presencia de proyectos empresariales que favorezcan el desarrollo en el continente.

Otros ámbitos que son objeto de consideración son el fortalecimiento institucional, la implementación de políticas públicas inclusivas, la creación de un ambiente adecuado para la inversión y los negocios —mediante la cooperación técnica y el refuerzo de capacidades en materia de reforma del sector de la justicia—, la lucha contra la corrupción y la mejora de los sistemas tributarios, la mejora de los registros civiles, el apoyo a la sociedad civil local —"para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas" (MAEC, 2019, p. 41)—, la formación y transferencia del conocimiento, y la integración regional. En el ámbito de la acción humanitaria se pone el foco en la seguridad alimentaria y nutricional, y en la protección a la población desplazada y comunidades de acogida de las regiones del Sahel y del Lago Chad (y en menor medida del Cuerno de África). Se menciona también el papel esencial de la cooperación descentralizada con relación a los ODS. Por otra parte, se destaca el papel del Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE), así como la importancia de la participación de las administraciones públicas españolas en proyectos de cooperación científica y técnica internacional.

Los objetivos específicos del OE 2 son cuatro y se resumen en (MAEC, 2019, pp. 42-43):

1. Contribuir al **fortalecimiento institucional**, tanto de los distintos procesos de integración regional africana como de los marcos de gobernanza económica en los países socios, incluyendo las aduanas.
2. Reforzar el **impacto y visibilizar el papel de la Cooperación Española** en la implementación de la Agenda 2030 y profundizar en las sinergias de acción humanitaria, sumado a la cooperación, a la inversión, y a la investigación.
3. Promover la **utilización de los instrumentos nacionales, europeos e internacionales de fomento de la inversión, el comercio y la creación de empleo** —particularmente el PEIE y los acuerdos comerciales (Acuerdos de Asociación Económica o EPAS)—.
4. Apoyar la **internacionalización de la economía española en la región subsahariana**, integrando los ODS en las estrategias de negocio.

Sin embargo, son varias las cuestiones relevantes que no han sido analizadas ni adecuadamente abordadas por el Plan África en torno a este objetivo, por lo que señalaremos únicamente las más relevantes.

a. El impacto de la explotación de los recursos naturales

Teniendo en cuenta toda la experiencia que existe en torno a la denominada "maldición de los recursos naturales" o "paradoja de la abundancia" —en el centro de la cual están las élites africanas y las multinacionales del sector extractivo, respaldadas por sus respectivos gobiernos— que ha generado gravísimos impactos negativos sobre el desarrollo inclusivo y sostenible sobre las poblaciones locales, llama la atención que esta problemática no haya sido adecuadamente abordada. Los diferentes aspectos de esta cuestión afectan directamente al modelo de desarrollo de más de una veintena de países africanos cuyas economías dependen ampliamente de la exportación de

hidrocarburos y minerales y que, en su mayoría, ocupan los últimos lugares del Índice de Desarrollo Humano del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

En este sentido, es significativo que el III Plan se limite a señalar que "los recursos humanos y naturales de África son una oportunidad para su propio desarrollo y crecimiento, garantizando la sostenibilidad a largo plazo" (MAEC, 2019, p. 36). Tal es, por ejemplo, el caso de Mozambique del que se menciona su carácter prioritario para la cooperación española y, sobre todo, el "potencial que encierran los descubrimientos de gas y la expectativa de un eventual desarrollo de los grandes proyectos relacionados con su explotación" (MAEC, 2019, p.42). Sin embargo, lo que realmente cabe constatar para el caso de Mozambique es que el descubrimiento de gas (así como de otros recursos naturales) ha marcado, entre otros factores, una nueva etapa caracterizada por una mayor represión y regresión democrática³².

Las consideraciones anteriores tienen que enmarcarse en la actual configuración del tablero geopolítico africano y en la denominada "nueva pugna" por los recursos naturales entre China y otras potencias emergentes (Rusia e India, entre otras), en competencia con las potencias occidentales. El III Plan África no hace ninguna mención a esta cuestión, la cual tiene múltiples dimensiones que afectan directamente a las poblaciones africanas.

b. Los Flujos Financieros Ilícitos (FFI) y las capacidades de recaudación fiscal de los estados africanos

Una segunda limitación de este segundo objetivo estratégico es no abordar la cuestión fundamental de los Flujos Financieros Ilícitos (FFI) —incluyendo la evasión y elusión fiscal—, que han aumentado exponencialmente durante los últimos años en África Subsahariana, y cuyo volumen se estima en 60.000 millones de dólares anuales —el doble que la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD)—; si bien otras organizaciones elevan considerablemente este cálculo³³. Los FFI sustraen enormes sumas de dinero imprescindibles para los países africanos. En particular, la elusión y evasión de impuestos por esta vía sustrae a las poblaciones africanas —que se encuentran entre el 33% y el 50% por debajo del umbral de la pobreza³⁴— los fondos públicos necesarios para servicios sociales básicos.

Esta cuestión está directamente relacionada con otro ámbito que apenas se reseña en el III Plan, y que es el relativo al refuerzo de las capacidades de recaudación fiscal de los estados africanos y de mejorar sus políticas fiscales redistributivas. Si bien el alto grado de economía informal lo complica, resulta fundamental que cualquier plan estratégico tenga en cuenta este aspecto dado que es central para el desarrollo sostenible e inclusivo de los países africanos. A su vez, tiene una vinculación directa con las crecientes desigualdades socioeconómicas —en una región que incluye a algunos de los países más desiguales del mundo, entre los que se encuentran los tres "países ancla" del III Plan África: Sudáfrica, Etiopía y Nigeria³⁵—.

³² Véanse los resultados de la primera fase del proyecto *Territorios en Conflicto* —ejecutado en consorcio por Gemika Gogoratz (GG) y Gernikatik Mundura (GM) y financiado por la Agencia Vasca de Cooperación al Desarrollo (AVCD)— para el caso de la provincia de Cabo Delgado (Mozambique): <https://territoriolab.org/cabo-delgado-mozambique/> (20.05.2020).

³³ El Alto Panel sobre FFI desde África es una iniciativa conjunta de la Unión Africana y de la Comisión Económica para África de la ONU. En 2015 el Alto Panel elaboró un informe de referencia bajo el título *Track it, Stop it, Get it, Illicit Financial Flows*. Más de la mitad (56,2%) de los FFI desde África procederían del sector de las industrias extractivas. Los FFI son fondos que han sido ilegalmente obtenidos, transferidos o utilizados, y que suelen tener como destino los paraísos fiscales. Abarcan desde prácticas sencillas, como la transferencia de fondos privados a cuentas bancarias en el extranjero para evitar el pago de impuestos, hasta muy complejas, como las redes criminales (narcotráfico o terrorismo internacional) que recurren a diversas jurisdicciones secretas para el blanqueo de dinero y la ocultación de los fondos.

³⁴ En algunos países se llega a más del 70% de su población (PNUD, 2019, pp. 27-28).

³⁵ Véase PNUD (2019, pp. 27-28).

c. El papel de la empresa española en África

En tercer lugar, el III Plan África pone el foco prioritario en el papel de la empresa española como actor privado de desarrollo y en las oportunidades de inversión que tiene en el continente africano. Esto refleja un claro desequilibrio entre, por un lado, el supuesto carácter multidimensional de este segundo objetivo estratégico y sus grandes retos y, por otro lado, el peso y la preeminencia que se otorga a la inversión empresarial, así como al comercio y la cooperación financiera (MAEC, 2019, p. 35). Con todo, aunque se destaca el compromiso del sector privado con los ODS y con los principios de responsabilidad corporativa y de orientar sus proyectos al cumplimiento de los ODS (MAEC, 2019, p. 37), no se prevé en el III Plan África ningún tipo de acción o mecanismo de diligencia debida para supervisar su cumplimiento.

d. La cooperación española para el desarrollo

Un cuarto elemento destacable de este objetivo estratégico es en relación con la cooperación española para el desarrollo. No sólo ocupa mucho menor espacio que el dedicado a la inversión empresarial española, sino que se reorienta a "generar incentivos para que el sector privado empresarial alinee sus estrategias de negocio con los objetivos de desarrollo de cada país en sus modelos de negocio y políticas de rendición de cuentas" (MAEC, 2019, p. 36).

Tal y como señala el III Plan, la diplomacia económica puede, *a priori*, ser un vector importante que beneficie tanto a las empresas españolas como al desarrollo africano a condición de que, como primera premisa, se establezcan de forma clara y precisa unos principios orientados a dicho desarrollo. Lo que por contra no resulta pertinente, es que tenga un peso tan preponderante con relación a un objetivo de desarrollo sostenible inclusivo y con grandes retos en ámbitos múltiples, diversos e interconectados.

Llama también la atención el que se establezcan los acuerdos comerciales suscritos entre la UE y África como una pieza clave, sin que se realice ninguna reseña a los aspectos y riesgos que hay que tener en cuenta en esta materia, máxime cuando los EPAs han sido rechazados por un número muy importante de estados africanos por los desequilibrios de partida entre ambas partes y los previsibles impactos negativos sobre las economías africanas. En el caso de África Subsahariana —donde el comercio intrarregional es el más bajo del mundo—, la UE tiene que velar especialmente porque dichos EPAs no perjudiquen el comercio intraafricano. La futura Zona Continental de Libre Comercio recién aprobada por la UA augura, como pronto a medio plazo, un cambio de amplias dimensiones en este ámbito.

La propia experiencia española indica que, en materia de cooperación financiera, es fundamental establecer procesos de seguimiento y evaluación de los instrumentos utilizados que permitan un adecuado análisis de los resultados obtenidos en relación con los ODS, así como una adecuada transparencia y rendición de cuentas y su sujeción al principio de la "coherencia de políticas". Algo que no ocurre con el FONPRODE, principal instrumento de la cooperación financiera española³⁶, por el que sigue apostando en el III Plan (MAEC, 2019, p. 61), y que ha sido muy criticado —entre otros motivos por no disponer de un marco estratégico y de gestión acorde con sus objetivos, por la falta de apropiación por parte de los países receptores, o por operar en paraísos fiscales³⁷—. A pesar

³⁶ Este instrumento de carácter reembolsable realiza operaciones de deuda y de capital, como créditos blandos o concesionales estado-estado, créditos a instituciones financieras internacionales como al Banco Mundial, o participaciones en fondos de inversión.

³⁷ Para más información véase: Tribunal de Cuentas (2016). *Informe de Fiscalización del Fondo para la Promoción del Desarrollo, ejercicios 2012 y 2013*; o también: CONGDE (2019) *La Ayuda Oficial Para el Desarrollo en los Presupuestos Generales del Estado 2019*.

de haber sido muy cuestionado por sus bajos niveles de ejecución, en los últimos años se han destinado a FONPRODE unos 200 millones de euros anuales³⁸, en un contexto de fuerte recorte de las partidas de la cooperación española destinadas a la lucha contra la pobreza y las desigualdades, incluidas las de género³⁹.

Respecto a otros instrumentos de cooperación como la cooperación descentralizada, el III Plan señala su importante volumen y valor añadido, y su papel esencial en relación con los ODS. Sin embargo, es importante tener en cuenta que en los años previos a la crisis económica y al recorte ya mencionado de los fondos destinados a la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), se produjo una dinámica de multiplicación de acciones —con numerosos proyectos en prácticamente todos los países de África Subsahariana— que generó una importante dispersión de medios y esfuerzos⁴⁰.

La cooperación con las organizaciones regionales africanas es objeto de atención especial en el III Plan, como lo fue en los dos anteriores. Se propugna continuar la colaboración realizada en régimen de partenariado por España, en especial con la Comunidad Económica de Estados de África del Oeste (CEDEAO) (MAEC, 2019, p. 60). Sin embargo, del análisis de la experiencia acumulada con esta última se desprenden la necesidad de incorporar las lecciones aprendidas en relación con el marco de partenariado suscrito entre España y la CEDEAO, y respecto a componentes como el relativo a migraciones o infraestructuras en los que no se han cumplido los objetivos previstos. Las donaciones realizadas por España tanto a la CEDEAO como a otros organismos multilaterales requieren también un ejercicio de seguimiento mejorado y una rendición de cuentas adecuada por parte del receptor de los fondos⁴¹.

Por último, y como cuestión de fondo, es también importante señalar que el Plan África apuesta por instrumentos de desarrollo netamente occidentales —sustentados tanto en la inversión extranjera directa como en la liberalización comercial y la cooperación financiera—. Esto deja al margen cualquier análisis sobre aspectos clave sociales y culturales que tienen una incidencia decisiva en el ámbito político de los países africanos, y que forman parte a su vez de modelos autóctonos sostenibles e inclusivos de desarrollo local.

2.3. EL APOYO ESPAÑOL AL “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”

El propósito principal del tercer Objetivo Estratégico del III Plan África es:

“Contribuir a crear sociedades política y económicamente abiertas e inclusivas, así como a incrementar la presencia institucional de España en el subcontinente” (MAEC, 2019, p. 43).

Como se mencionó en el apartado segundo, aunque el III Plan África reconoce que uno de los principales desafíos del continente es aún hoy la existencia de regímenes autoritarios, considera que prevalece “una demanda democratizadora que presiona por alcanzar mayores cotas de democracia

³⁸ Cantidad que en los PGE 2019 ascendió a 249 millones. Véase: CONGDE (2019) *La Ayuda Oficial Para el Desarrollo en los Presupuestos Generales del Estado 2019*.

³⁹ La cooperación reembolsable permitió incrementar la cifra de AOD presentada en los PGE, gracias a las aportaciones realizadas a FONPRODE (Macías Aymar, y Contreras, 2018, p. 31)

⁴⁰ Estos proyectos fueron financiados tanto por la Administración Central, como por las Comunidades Autónomas, las Diputaciones y los Ayuntamientos.

⁴¹ Para más información, véase: García-Luengos, J. y Serón, G (2014) *Los procesos de integración regional de la CEDEAO y la cooperación internacional*. Madrid: AECID. Recuperado de: https://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Eficacia%20y%20calidad/01_Informe%20CEDEAO_AECID_220514_FINAL.pdf (20.05.2020)

representativa, buena gobernanza política y económica, respeto de los derechos humanos y participación de la sociedad civil" (MAEC, 2019, p. 19). Asimismo, resalta que en la última década el ámbito de la gobernanza mostraría un balance general:

“globalmente positivo en sus cuatro categorías (crecimiento sostenido, desarrollo humano, participación y derechos humanos, Seguridad y Estado de Derecho), sin perjuicio de una desaceleración de los progresos en parte de sus numerosos indicadores en los últimos cinco años, lo que recuerda la necesidad de un esfuerzo sostenido en el tiempo” (MAEC, 2019, p. 27).

Así, el Plan África apuesta por apoyar dichos avances abogando, para ello, por reforzar el multilateralismo. Da prioridad a nivel continental a la UA así como a organizaciones regionales, en especial a la CEDEAO, dado que ambos organismos se habrían mostrado “eficaces a la hora de mantener la paz y promover principios democráticos y de respeto a los derechos humanos” (MAEC, 2019, p. 43).

Con dicho propósito, se plantean cuatro objetivos específicos con sus correspondientes líneas de acción (MAEC, 2019, p. 46):

1. Contribuir al **fortalecimiento de las estructuras institucionales** nacionales, regionales y locales de los socios africanos e incrementar la interlocución con los **organismos multilaterales** africanos en este ámbito.
2. Propiciar una **mayor participación de la sociedad civil** africana (incluida la mujer y la juventud) en los procesos de transición y consolidación democráticas, así como reforzar el diálogo con la diáspora africana en España.
3. Consolidar y dotar de **mayor visibilidad a la acción exterior** y a la presencia política, institucional y cultural de España en la región, con especial atención a apoyar la difusión de la lengua española.
4. **Promocionar el conocimiento educativo y cultural mutuo** como factor dinamizador de las relaciones entre ambas sociedades, y la activación en este sentido de las comunidades españolas en África y africanas en España.

Se trata, por tanto, de un objetivo que se concibe desde una doble dimensión. Por un lado, se aboga por actuaciones dirigidas a **favorecer la reconstrucción de las instituciones estatales en los países socios**; y, por otro lado, se priorizan **actuaciones destinadas a la expansión institucional de España en el continente africano**. Al igual que en los objetivos anteriores, tanto el diagnóstico sobre los retos que afronta el continente africano en el ámbito del fortalecimiento institucional como las prioridades seleccionadas, presentan una serie de limitaciones importantes. Entre dichas limitaciones destacamos las siguientes:

a. El limitado diagnóstico sobre el origen, causas, dinámicas y naturaleza de las debilidades institucionales en el continente

El III Plan África apenas dedica unas líneas a ese diagnóstico, mencionando el balance globalmente positivo que hace la Fundación Ibrahim Mo (MAEC, 2019, p. 27). Como grandes asignaturas pendientes se identifican: “la independencia entre poderes públicos, la consolidación de democracias inclusivas y representativas, la distribución de la renta, los altos índices de corrupción e impunidad, el reparto desigual y la violación de los derechos humanos, salvo loables excepciones, la pobreza y una significativa brecha de género” (MAEC, 2019, p. 27). Nada se dice, por ejemplo, sobre el conjunto interrelacionado de factores (internacionales, regionales, nacionales y locales) causantes de esas problemáticas. Nada se menciona tampoco sobre los resultados, en muchos casos contraproducentes, de las propias políticas y programas impulsados en las últimas décadas por la

cooperación internacional (incluida la española) orientados al refuerzo de capacidades de las instituciones regionales y de los estados africanos, a la lucha contra la corrupción, o al buen gobierno.

b. Un abordaje profundamente estatocéntrico, *top-down* y securitizado del término “sociedades política y económicamente abiertas e inclusivas”

Aunque el III Plan considera que “la buena gobernanza, la democracia y el Estado de derecho son requisitos del desarrollo sostenible” (MAEC, 2019, p. 43), establece como objetivo fundamental “contribuir al fortalecimiento de las estructuras del Estado de nuestros socios africanos, y explorar las posibilidades que ofrece, allí donde sea aplicable y necesario, un enfoque amplio que incluya cuestiones de seguridad vinculadas al desarrollo” (MAEC 2019: 43)⁴².

Trasluce, por tanto, una clara apuesta por el fortalecimiento de los estados africanos —considerados débiles institucionalmente— para que tengan presencia efectiva en todo su territorio y dispongan “de capacidades humanas y financieras para prestar servicios básicos a la población” (MAEC 2019: 43). Es decir, fundamentalmente para que dichas instituciones puedan abordar lo que se considera realmente prioritario en el III Plan, esto es, los intereses españoles de seguridad: lucha antiterrorista, control migratorio, etc. De ahí que, en este objetivo, se destaque que España puede “ocupar un lugar privilegiado en relación con la capacitación y/o formación del personal civil y militar que desarrollen sus funciones en instituciones democráticas, especialmente en relación con las cuestiones de género, los derechos humanos y el derecho internacional humanitario” (MAEC, 2019, p. 43).

Sorprende que se indique que el objetivo de la institucionalidad sea prioritario en África Central (MAEC, 2019, p. 46), zona en la que a excepción de Guinea Ecuatorial —con todas las dificultades y complejidades ya conocidas de la relación bilateral—, la presencia de España no ha sido especialmente relevante, lo que nos lleva a pensar que se trata de una elección derivada de intereses económicos o geopolíticos vinculados a la presencia militar en la República Centroafricana y Gabón.

Por otro lado, las líneas de acción relativas al fortalecimiento institucional tienen un carácter muy genérico (MAEC, 2019, pp. 63-64) y en su mayor parte hacen referencia a cuestiones generales y no específicas —por ejemplo, el fomento de la armonización entre la Agenda 2030, el Consenso Europeo de Desarrollo y la Agenda 2063 de la UA; o el impulso del Plan de Acción UE-UA en el marco de la JAES y del acuerdo post-Cotonou—. Otras cuestiones se refieren a actuaciones que ya se estaban desarrollando desde la cooperación española —como es el caso del programa APIA de apoyo a políticas inclusivas en África (gestionado entre AECID y FIIAPP) sobre el que existe muy poca información respecto a su situación actual y los resultados obtenidos hasta la fecha—. Sin embargo, no aparecen líneas de acción concretas de apoyo al fortalecimiento institucional de socios clave como la UA o la CEDEAO⁴³, más allá del apoyo ya señalado en marcos preexistentes.

Por otro lado, el **fortalecimiento institucional a nivel de sociedad civil** se formula de forma muy genérica y sus líneas de acción se reducen a la participación de España en “la elaboración de hojas de ruta de colaboración con las Organizaciones de la Sociedad Civil” (MAEC, 2019, p. 44) y en “desarrollar, con los principales centros de pensamiento españoles y ONGS relevantes, herramientas para el apoyo e impulso de las sociedades civiles africanas” (MAEC, 2019, p. 64). No se incluye ninguna línea destinada, por ejemplo, a contribuir a los avances democráticos de los que se hace eco en el inicio del III Plan. Tampoco sobre otros progresos acaecidos en los últimos años como la alternancia pacífica en el poder, las reformas constitucionales, las movilizaciones masivas ciudadanas,

⁴² En el punto 2.1 ya se abordó la necesidad de una revisión crítica **del nexo seguridad-desarrollo**.

⁴³ En el segundo Objetivo Estratégico, sobre desarrollo sostenible, sí que se hace mención del apoyo al fortalecimiento de los procesos de integración regional y a las distintas organizaciones regionales económicas africanas

etc. También encontramos una falta de propuestas relativa a los ejes transversales de la promoción de los derechos humanos y la equidad de género, a pesar de la activa participación de las organizaciones de mujeres y de las y los defensores de DDHH en el fortalecimiento de la democracia en muchos países africanos.

Un claro exponente del **desequilibrio entre estas dos dimensiones del fortalecimiento institucional, el estatal y de la sociedad civil**, se observa en las líneas de acción propuestas para estos dos objetivos específicos (3.1 y 3.2): doce líneas de acción para el primero frente a las dos mencionadas líneas de acción dedicadas al fomento de la participación de la sociedad civil africana y dentro de las cuales, por cierto, nada se menciona sobre la diáspora africana a pesar de su inclusión en el enunciado de ese objetivo específico (MAEC, 2019, pp. 63-64).

c. La escasa relevancia de la democracia, los derechos humanos, la equidad de género y las cuestiones medioambientales dentro del desarrollo de este objetivo

Es cierto que el III Plan África reconoce el carácter transversal de la promoción de los derechos humanos y que, dentro de este objetivo, se incluye una línea de acción para el desarrollo en el continente de las “prioridades marcadas en la Estrategia de Acción Exterior y en los planes existentes en materia de DDHH” (MAEC, 2019, p. 63). Sin embargo, en este ámbito se detecta un claro debilitamiento del discurso de “governabilidad democrática” que imperaba en los planes anteriores o en los instrumentos de la cooperación española.

En el Plan, se manifiesta una gran cautela al considerar que este “eje de actuación es particularmente delicado por la posibilidad de que acciones a favor de instituciones más democráticas y sociedades más abiertas puedan ser percibidas por los Estados socios como injerencia en asuntos internos” (MAEC, 2019, p. 44). Es más, considera que “mantener la interlocución es necesario incluso en casos graves de violación de los derechos humanos, pues la ruptura del diálogo supone la pérdida de prácticamente toda capacidad de influencia” (MAEC, 2019, p. 53). Cautela y preocupación por la soberanía de los estados africanos que no aparece —y no es casual— en otros objetivos del III Plan en los que se percibe que hay intereses económicos o de seguridad. Sería necesario señalar, como último elemento, que este objetivo estratégico no hace referencia a otros principios transversales como son la sostenibilidad ambiental o la diversidad cultural.

d. La prioridad otorgada al fortalecimiento de la propia acción exterior española

Los otros dos objetivos específicos del ámbito de la institucionalidad se dedican, en realidad, al “**autofortalecimiento**” y al “**despliegue institucional**” de España en África (MAEC, 2019, pp. 44, 63). La relevancia para el Gobierno español se refleja, por un lado, en el desequilibrio en el número de líneas de acción destinadas a **incrementar la visibilidad y presencia española** en el continente respecto a las relacionadas con el fortalecimiento institucional en el continente —24 frente a 14— y, por otro, en **una mayor concreción de sus líneas de acción**, muchas de ellas muy operativas (MAEC, 2019, pp. 63-65).

Aunque la apuesta por el **despliegue institucional** como primera gran prioridad tuvo ya impulso en el anterior Plan África⁴⁴, en esta nueva fase de supuesta expansión sería interesante, a la vista de la experiencia previa, **centrar los esfuerzos en mejorar de forma notable la coordinación institucional** existente entre, por ejemplo, Oficinas Comerciales, embajadas y OTCs, pero también entre los actores situados en cada país (o ante un organismo regional) y otros actores públicos

⁴⁴ Como lo muestra el incremento de embajadas, consulados, OTC, OEC, consejerías y agregadurías sectoriales de los Ministerios de Interior, Defensa, Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, Agricultura, Pesca y Alimentación, del CNI, así como del Centro de Inteligencia de las Fuerzas Armadas o del MEFP.

(MAEC, Ministerio de Defensa, AECID, Ministerio de Justicia). O en el ámbito de la cooperación. Un principio de coordinación que recogen igualmente otros documentos de política como el *V PDCE 2018-2021* en el que se afirma que en ámbitos como el fortalecimiento institucional **se precisa de un trabajo en estrecha colaboración**. En este sentido, resulta llamativo que, hasta el momento, no haya habido ninguna convocatoria de la Mesa África o, en lo que se conoce, de la comisión Interministerial para África (CIMA). Tampoco son públicos los Planes de Acción anual de las embajadas españolas en el continente.

La segunda gran prioridad de la política exterior española para **incrementar la visibilidad y presencia** española es la expansión del aprendizaje de la lengua y cultura española en África, presentándola como “una oportunidad de conocimiento, de empleo, y como una herramienta para poder trabajar con sociedad civil” (MAEC, 2019, p. 45). Sin embargo, el III Plan se centra sobre todo en dos aspectos: el posible beneficio económico —“favorecer la movilidad circular y ser un elemento formativo de gran utilidad para una mano de obra con que pueda contar la empresa española”(MAEC, 2019, p. 45)— y de seguridad para España —el intercambio cultural como “antídoto frente a procesos de radicalización violenta” (MAEC, 2019, p. 45)—. Además de empresarios y cuerpos de seguridad, un tercer público prioritario aparece a nivel de los objetivos específicos: el cuerpo diplomático (MAEC, 2019, p. 64).

La tercera prioridad de este objetivo es **incrementar la visibilidad y mejorar la imagen de España** en el continente a través de la diplomacia digital, medios de comunicación (radio y televisión), y redes sociales empleadas, en definitiva, como *Soft-Power*⁴⁵. Asimismo, se insiste en la labor de diplomacia desplegada por Casa África: “diplomacia pública, económica, cultural, digital y el ámbito institucional” (MAEC, 2019, pp. 45-46). Finalmente, sorprende que las referencias a lo cultural en los objetivos específicos 3.2 y 3.3 (MAEC, 2019, pp. 64-65) se refieran al conocimiento educativo y cultural mutuo y a la presencia política, institucional y cultural de España en la región, olvidando la mayoría de las cuestiones culturales autóctonas. Un objetivo de conocimiento mutuo que recordemos tiene un enfoque muy español, con la inclusión de cuestiones que parecían ya superadas como la “Marca España”.

2.4. LA CONTRIBUCIÓN ESPAÑOLA AL OBJETIVO “MOVILIDAD ORDENADA, REGULAR Y SEGURA”

Se ofrecen a continuación algunas reflexiones y comentarios en relación con el cuarto Objetivo Estratégico sobre “Movilidad ordenada, regular y segura” del III Plan África, que propone:

“Apostar por un enfoque global del fenómeno migratorio que integre migración, seguridad y crecimiento económico, de acuerdo con el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular” (MAEC, 2019:46)

Uno de los principales temas abordados en el Plan —tanto en la introducción del documento como en el apartado de visión estratégica— es la migración, presentada como reto o desafío. En el texto se señala la necesidad actual de retomar una discusión coherente sobre migraciones, insistiendo en que “la migración es un fenómeno complejo y compartido y debe ser abordado de forma integral en todas sus vertientes, no sólo en materia de control de la inmigración irregular” (MAEC, 2019, p. 10). Cabe reconocer positivamente tanto este discurso, como que el texto explicita que el 80% de las migraciones africanas se producen dentro del propio continente —aunque acto seguido incurra de

⁴⁵ Es la capacidad para influir en las acciones e intereses de otros actores mediante medios culturales.

nuevo en señalar la supuesta relevancia de las migraciones hacia Europa añadiendo que se realizan “fuera de un marco regulado” (MAEC, 2019, p. 19)—.

El Plan apuesta por un “enfoque global e integral, (...), que aborde las causas profundas del fenómeno migratorio, combatiendo la trata y el tráfico de seres humanos con firmeza, y articulando vías de migración segura, ordenada y regular” (MAEC, 2019, p. 46). Para lograrlo, se proponen cuatro objetivos específicos:

1. Seguir promoviendo un **enfoque global** del fenómeno migratorio tanto a nivel bilateral como en el seno de la UE y en los distintos foros e iniciativas que afecten a la región.
2. Apoyar la articulación de **canales de migración ordenada, legal y segura** con fines educativos y de **formación** económica y profesional en sectores en los que España tiene valor añadido, así como con **finés laborales** —previo análisis de capacidades y demandas de los operadores económicos y sociales en nuestro país y de los países de origen—, mediante la cooperación con los países de origen.
3. Contribuir eficazmente a **evitar los flujos migratorios irregulares y luchar contra la trata de seres humanos y el tráfico de migrantes**.
4. Reforzar los lazos entre las instituciones educativas españolas y africanas, en especial los universitarios y de formación profesional e investigación, con el fin de promover una **política activa de movilidad de estudiantes, investigadores y profesores** y la mejora progresiva de los sistemas locales.

A continuación, procedemos a señalar algunas de las limitaciones detectadas en relación con estos objetivos.

a. Sobre el vínculo migración-desarrollo y el abordaje de las “causas profundas” de las migraciones

A lo largo de todo el III Plan se realizan numerosas menciones al nexo entre migración y desarrollo, y a las actuaciones orientadas a abordar las “causas profundas” de las migraciones⁴⁶. Sin embargo, no se ofrece un análisis de lo que se entiende por “causas profundas” —obviando las causas exógenas y las dinámicas internacionales— y no reconociendo el carácter estructural del fenómeno migratorio. Son muchos los factores que de forma diversa inciden en las migraciones (conflictos, deterioro medioambiental, factores políticos, incremento de recursos, etc.), pero es fundamental considerar y reconocer también la importancia de las cuestiones de género, los factores culturales y los vinculados al contexto local de origen, para evitar actuaciones inadecuadamente diseñadas o contraproducentes (por ejemplo, algunos menores que migran como “rito de paso”, y que incluso proceden de familias con recursos⁴⁷).

Además, diversos autores han coincidido en señalar que las relaciones entre migración y desarrollo son mucho más complejas de lo que suele considerarse en algunas estrategias de políticas públicas. Por ejemplo, el Plan no realiza ninguna referencia a la idea de que el desarrollo no frena la migración, sino que, por el contrario, la incrementa en sus primeras fases⁴⁸; una evidencia que debería llevar al replanteamiento de ciertos enfoques e intervenciones. En las zonas más pobres, la población queda inmovilizada al no disponer siquiera de unos recursos mínimos para migrar, y esta misma lógica

⁴⁶ Como elemento para la reflexión, hay que señalar que cuando el texto se refiere a las “causas profundas” de las migraciones, suele aparecer a continuación el calificativo de “irregulares”.

⁴⁷ En la línea del análisis poliédrico que a través de las historias de vida de los propios menores no acompañados (marroquíes en este caso) presenta el documental: Torrescalles, Alfredo (2020), *Vidas menores*. Madrid, Donostia y Bangui: Fascina Producciones. Recuperado de: www.vidasmenores.com (22.05.2020)

⁴⁸ Teoría del *migration hump* defendida por académicos como Hein de Haas. Véase: De Haas, H. (2008). Migration and Development: a theoretical perspective. En *International Migration Institute*, nº 9, Oxford.

podría aplicarse a los supuestos riesgos derivados del cambio climático como generador de migraciones —difícilmente las poblaciones más empobrecidas podrán siquiera intentarlo a pesar de las condiciones desfavorables, pero precisarán igualmente actuaciones de desarrollo—.

En otros casos, tampoco tendría sentido desarrollar proyectos con el mero objetivo de fijar población en lugares que ya habrían padecido la emigración de la mayor parte de sus miembros más jóvenes, pero sí con la meta de generar condiciones sostenibles de vida. Por otro lado, pero también en relación con el vínculo migración-desarrollo, algunos conceptos polémicos como el “codesarrollo”⁴⁹ no deberían asumirse sin una reflexión previa de enfoque y objetivos.

b. Cierta alarmismo en el abordaje de la “cuestión demográfica”

En el Plan se realizan también frecuentes referencias a la cuestión demográfica, abordada de tal modo que contribuye a la construcción problemática del fenómeno migratorio. Incluso el crecimiento demográfico se presenta como “indicador de evolución” en el Plan (MAEC, 2019, p. 65), sin especificar mínimamente en qué sentido se pretende considerar como tal. La demografía africana parece pender como espada de Damocles sobre Europa, en un discurso del que pueden emanar viejos y peligrosos imaginarios⁵⁰ que aluden a migraciones descontroladas y masivas. Estos argumentos no se sostienen si se atiende a los datos científicos disponibles sobre evolución de la migración internacional⁵¹ y sobre tendencias reproductivas en función del desarrollo socioeconómico⁵² —el desarrollo de las políticas sanitarias, educativas o el empoderamiento de la mujer, influyen en el decrecimiento de la natalidad—. Las proyecciones demográficas no pueden realizarse a la ligera, y exigen de extrema prudencia al tratarse de fenómenos dependientes de múltiples factores y contextos.

c. Predominio de un enfoque securitario y economicista, sin priorizar los derechos humanos

La mayor parte de las intervenciones vinculadas con la migración que se están desarrollando en España —incluidas aquellas con financiación europea vía cooperación delegada—, siguen manteniendo una orientación securitaria. Sin embargo, son presentadas como actividades de apoyo a la gobernanza de las migraciones y al fortalecimiento institucional de los países de origen y tránsito, especialmente al **fortalecimiento de las capacidades de control migratorio** como el control fronterizo, la cooperación policial, el desarrollo de sistemas biométricos, la dotación de equipos, etc.

Muchos de estos proyectos se adentran en objetivos de seguridad más amplios y, de algunas actuaciones, se han derivado además consecuencias negativas: utilización indirecta de la AOD para actividades vinculadas al control migratorio, interferencias en políticas de libre movilidad regionales, violaciones de derechos humanos de las personas migrantes, criminalización de las migraciones y aumento de la xenofobia, dotación a terceros estados de capacidades y materiales que pueden ser utilizados para la represión de población civil, etc.

⁴⁹ El Plan utiliza este término una única vez. Se trata de un concepto polémico que ha generado controversias, y que ni siquiera aparece mencionado en el V Plan Director de la Cooperación Española 2018-2021. Algunas de sus debilidades radican en un enfoque *top-down* y en sus limitaciones en materia de participación real de los migrantes —como ya se señaló en el anterior informe del GEA sobre el Plan África 2009-2012 *El nuevo Plan África o cómo aprovechar una segunda oportunidad para construir una política exterior coherente y justa hacia África Subsahariana*. Recuperado de: <http://grupodeestudiosafricanos.org/publicaciones/el-nuevo-plan-africa-o-como-aprovechar-una-segunda-oportunidad-para-construir-una-politica-exterior-coherente-y-justa-hacia-africa-subsahariana> (02.06.2020)

⁵⁰ Como la “africanización de Europa”, o la “invasión” del “norte civilizado por los bárbaros del sur global”, discurso recogido por el acientífico periodista Stephen Smith en su obra *La huida hacia Europa*, que ha sido perfectamente confrontado en diferentes artículos y publicaciones por demógrafos cualificados como François Héran (profesor del Collège de France).

⁵¹ Véase: De Haas, Hein; *et al* (2019). International Migration: Trends, Determinants, and Policy Effects. En *Population and Development Review*, 45(4), 885-922.

⁵² Véase: Kaps, A; *et al.* (2019) *Africa's demographic trailblazers*. Berlin: Berlin Institute for Population and Development.

El **enfoque de derechos humanos** está presente en el discurso pero desaparece en muchas actuaciones, no valorándose adecuadamente el impacto en derechos humanos de actuaciones tanto en origen como en tránsito o destino. Este es el caso de la cooperación policial sin suficiente énfasis en el enfoque de derechos, las devoluciones en caliente, las devoluciones de migrantes a Mali —país en conflicto— a través de Mauritania, el tratamiento inadecuado a los menores migrantes no acompañados, el internamiento de migrantes en situación irregular en España, etc.

Respecto al **Fondo Fiduciario de Emergencia para África**, cabría recordar que ha sido criticado tanto por su **orientación securitaria y de control migratorio**, como por su **escasa transparencia**⁵³, presentando incoherencias desde su concepción —fue creado en una situación de “emergencia” para actuar sobre fenómenos estructurales que exigirían acciones a largo plazo—. Incluso, el Parlamento Europeo alertó sobre estas y otras cuestiones en un informe sobre dicho Fondo⁵⁴.

En cuanto al enfoque economicista e instrumental de las migraciones, se manifiesta en algunas de las líneas de acción recogidas, como el hecho de que el Plan propone avanzar especialmente en movilidad formativa —para generar redes y conocimiento mutuo—, favoreciendo la migración con esos fines de quienes más recursos poseen (posgraduados⁵⁵, empresarios, diplomáticos, militares, etc.). La **apertura de vías legales para la migración laboral sigue sin ser una realidad**, y en este Plan dichas movibilidades se siguen supeditando a los intereses de España —aludiendo al “previo análisis de capacidades y demandas” (MAEC, 2019, p. 66)—.

Además, sigue sin considerarse seriamente que la migración irregular se favorece cuando no existen vías regulares y seguras. Por ello, más allá de la necesidad de mano de obra puntual en determinados sectores —y más teniendo en cuenta el envejecimiento de la población española y europea—, sería necesario desarrollar actuaciones —**migraciones circulares, temporales, visados de búsqueda de empleo**, etc.—, que posibiliten la migración formativa o laboral a quienes menos recursos poseen a través de medidas efectivas de apoyo económico o político-administrativo.

Por otro lado, el documento hace referencia al “encauzamiento” de flujos migratorios (MAEC, 2019, p. 47), lo que resulta bastante presuntuoso teniendo en cuenta la complejidad del fenómeno del que hablamos, y partiendo de que no deberían prevalecer ni priorizarse los intereses de una de las partes —es decir, no sería legítimo pretender dirigir los flujos sólo en función de los intereses de los países de destino—. El objetivo de **fortalecimiento de los polos de crecimiento regional** para atraer migrantes a nivel intrarregional no debería perseguirse como simple objetivo de desvío de flujos, sino con intención clara de apoyar y fortalecer los sistemas de dichos países y el desarrollo de sus políticas públicas (empleo y formación, sociales, sanitarias, etc.); de modo que se orientasen a la mejora de las condiciones de vida y trabajo, no sólo de las personas migrantes, sino también del resto de la población.

Como última consideración en este punto, cabría señalar que **la meta de una movilidad “ordenada”** destila una percepción negativa del fenómeno migratorio, ya que, por simple mecanismo de oposición, se favorece una percepción de la movilidad como desordenada —además de irregular e insegura—. A partir de ahí se desarrolla una narrativa de “racionalización” de la migración, que suele obviar los factores exógenos e internacionales que inciden en el fenómeno. Aunque la

⁵³ Véase: Informe de CONCORD (2018) *¿Asociación o condicionalidad? Supervisión de los Pactos sobre Migración y el Fondo Fiduciario de la UE para África*.

⁵⁴ Comisión de Desarrollo del Parlamento Europeo, *Report on the EU Trust Fund for Africa: the implications for development and humanitarian aid* (2015/2341 (INI))

⁵⁵ No obstante, cabe señalar las enormes dificultades que se siguen presentando cada vez que el profesorado universitario o el personal investigador africano solicita visado para participar en alguna actividad en España.

denominación del objetivo se inspire en el *Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular* y trascienda este Plan, resulta ilustrativo que en la reciente *Estrategia Global con África* de la Comisión Europea del 9 de marzo de 2020 se haya sustituido dicha terminología, haciendo ahora referencia a una “gestión sostenible y eficaz de la migración” (UE, 2020, p. 14), más en consonancia con la visión de la Unión Africana plasmada en su Agenda 2063 y en el Plan de Acción 2018-2030 del Marco de Política Migratoria.

d. Una concepción de la diáspora que debe ir más allá de lo estético y discursivo

Finalmente, el Plan presenta a la **diáspora africana** como potencial dinamizadora de las “relaciones bilaterales en especial las empresariales, económicas y humanas” (MAEC, 2019, p. 66), mencionando también la importancia de la participación de la diáspora en el Foro para la Integración social de los inmigrantes. Como es obvio, este rol sólo puede ser adecuadamente desempeñado si la diáspora cuenta con los apoyos políticos, institucionales y económicos adecuados. Así, si existe voluntad de que se produzca una participación real de la diáspora —y no sólo ofrecer una imagen de inclusión más estética que real—, sería necesario **dotar adecuadamente las políticas sociales y de integración**, e incluso ofrecer vías de regularización para quienes están en España en situación irregular desde hace tiempo debido a diversos obstáculos de naturaleza normativo/administrativa.

Si atendemos a la respuesta que se está dando desde la administración a las personas que llegan en situación irregular a España, cabría preguntarse hasta qué punto se está realizando un mínimo esfuerzo en materia de derechos humanos en acogida e integración. Cabría mencionar también que el último *Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración* a nivel estatal data de 2014, por lo que la aprobación y dotación presupuestaria de un nuevo Plan implicaría al menos una voluntad política en esta línea. Y por otro lado, nuevamente se revela como aspecto fundamental la atención a cuestiones culturales y de género y a la diversidad de la diáspora africana —no es igual el vínculo con origen de todas las personas migrantes, ni su voluntad de implicación comunitaria—.

3. RECOMENDACIONES

En este último apartado, se plantean una serie de recomendaciones divididas en dos grandes bloques. Un primer bloque que recoge recomendaciones generales para el III Plan África, y un segundo bloque que, a su vez, está dividido en cuatro ámbitos: paz y seguridad, desarrollo sostenible y crecimiento inclusivo, fortalecimiento institucional, y movilidad ordenada, regular y segura.

3.1. EN TODOS LOS ÁMBITOS

- **Realizar análisis** detallados con **enfoque de género, interseccionalidad y medioambiental del contexto de la región o país**. Dichos análisis deberían tener un carácter multidimensional, incorporando no sólo factores endógenos (políticos, socioeconómico, históricos, identitarios, culturales, de género), sino también los múltiples factores regionales e internacionales que, junto a dinámicas nacionales y locales, juegan un papel determinante en cualquier ámbito de la realidad africana.
- Analizar detalladamente, con enfoque de género e interseccional, los **impactos políticos, socioeconómicos, de género y medioambientales** causados por la **acción exterior española y el sector privado** (ONGs, empresas, etc.) en sus diferentes dimensiones: relaciones bilaterales y multilaterales, política comercial, económica, financieras, fiscales, de cooperación, humanitaria, de seguridad, construcción de paz, migratoria, etc. Debería incluir también los impactos de aquellas políticas europeas o internacionales que, desde el multilateralismo, España ha apoyado. Para ello es necesario, por un lado, fomentar la investigación desde los estudios africanos por parte de universidades, centros de investigación, entidades de la sociedad civil y colectivos de personas africanas —tanto en origen como en destino—, y hacer efectiva su participación en la elaboración de esos diagnósticos. Por otro, es imprescindible apostar por una mayor formación sobre la realidad africana de todos los actores que participan en la acción exterior española hacia y en el continente.
- Incorporar, en todas sus dimensiones, los impactos crecientes del **cambio climático** sobre la vida de las poblaciones africanas y sus múltiples dimensiones, tanto de forma específica en cada uno de los objetivos estratégicos, como de forma transversal.
- Insertar urgente y firmemente el **principio de coherencia de políticas** en todas las vertientes de la política exterior española en África, incluidas especialmente la diplomacia económica y las políticas de seguridad energética. Este principio se complementa con el de "no hacer daño" (*do not harm*), que implica no incurrir en los errores del pasado, evitando prácticas —por parte de actores internacionales en alianza con las élites africanas— que han tenido impactos negativos sobre los países y poblaciones africanas.
- Recuperar, a nivel de los actores españoles, el **principio de armonización** junto al de coherencia de políticas, mejorando los instrumentos de coordinación entre todos los actores. Vistas las dificultades sobre el terreno en el pasado, se invita a velar no sólo por la coordinación con otras Políticas y Planes (se podría añadir Estrategia Conjunta África-UE y desarrollar las sinergias con el Magreb) y con otros actores como los privados y la sociedad civil, sino también entre administraciones públicas (estatales, regionales, locales) pues éste era ya uno de los mayores retos sobre el terreno de la coherencia de políticas españolas en África como bien concluyó el GEA en 2011 en su investigación *ad-hoc*.

3.2. EN EL ÁMBITO DE LA PAZ Y SEGURIDAD

- Fortalecer los mecanismos de **control del comercio internacional de armas** (incluidas las ligeras) a países en conflicto o postconflicto. Se debería, asimismo, crear un sistema transparente y efectivo de control del posible uso de las armas vendidas. Esto es esencial a la hora de comprobar que no puedan ser usadas para cometer graves violaciones de derechos humanos, incluida la violencia de género. Así lo ha solicitado la Coalición Armas Sin Control, recordando que es “esencial para salvar vidas, contribuir a la paz y seguridad y reducir el sufrimiento humano” (2017, p. 5).
- Fortalecer el **control del comercio internacional de recursos naturales** provenientes de países en conflicto o postconflicto. En este sentido, se recomienda:
 - **Impulsar** la creación del Tratado Internacional sobre empresas y derechos humanos.
 - **Promover** iniciativas como el proceso de Kimberley: *Hagan Público lo que Pagan, Transparencia internacional*; así como reforzar la aplicación del reglamento europeo 2017/821⁵⁶ en el caso de empresas españolas.
 - **Crear** un mecanismo de “diligencia debida” que supervise el respeto de los derechos humanos por las empresas españolas que, directa o indirectamente, participen en las cadenas globales de explotación y aprovisionamiento de recursos naturales procedentes de zonas de conflicto.
 - **Incluir** en sus relaciones bilaterales con países en conflicto o postconflicto, el fomento de la gestión transparente, equitativa y sostenible de los recursos naturales existentes por todos los actores involucrados en su cadena global de explotación y distribución, algo que no se suele abordar en los procesos de paz u otras actividades.

Este tipo de iniciativas son muy necesarias, desde un enfoque de derechos humanos y género, en muchos de los países seleccionados en el III Plan África, tanto en los “países ancla” (Etiopía, Nigeria y Sudáfrica), como en varios de los “prioritarios” (Angola, Costa de Marfil, Mozambique, etc.). Son imprescindibles, asimismo, en las regiones (Sahel, Cuerno de África y África Occidental, además de otras clave como África Central) priorizadas en el ámbito de “paz y seguridad”.

- **Aumentar la prioridad** al fortalecimiento del **papel de las mujeres y la juventud**, en especial, a través de un mayor apoyo a las iniciativas locales de **promoción de una cultura de paz** y, en especial, a las promovidas por organizaciones de mujeres, colectivos feministas y de liberación sexual, líderes comunitarios o religiosos, defensoras y defensores de derechos humanos, etc.
- Reorientar los fondos hacia las **dimensiones no militares de la construcción de paz** y, en especial, hacia medidas que prioricen los derechos humanos, la equidad de género y el bienestar de las sociedades africanas como, por ejemplo, serían:
 - Impulsar y priorizar **espacios y procesos de negociación de paz inclusivos** en los que además de los actores armados, participen los actores de la sociedad civil que promueven la resolución pacífica del conflicto como organizaciones de mujeres, jóvenes, líderes religiosos, comunitarios, etc.; tanto a nivel local como nacional⁵⁷.
 - Incorporar de forma efectiva el **principio de apropiación local** en la acción exterior española, fomentando la participación de representantes de la sociedad civil

⁵⁶ Reglamento sobre diligencia debida en la importación de minerales provenientes de zonas de conflicto o de alto riesgo.

⁵⁷ Sahara Reporters (6.11.2019). *Boko Haram: North-East Governors Urge Buhari Regime to Dialogue with Terrorists*. Recuperado de: <http://saharareporters.com/2019/11/06/boko-haram-north-east-governors-urge-buhari-regime-dialogue-terrorists> (21.05.2020)

africana, incluido el colectivo de personas africanas residentes en España, desde el reconocimiento de su pluralidad cultural, étnica, religiosa, social, etc.

- Aplicar plenamente las **directrices de la UE sobre los y las defensoras de derechos humanos**, así como de otros instrumentos europeos y españoles (incluidos los programas de acogida temporal). Aunque se menciona su protección como prioridad de la Estrategia de Acción Exterior (MAEC, 2019, p. 53), no aparece ninguna línea de acción en el III Plan África para su realización efectiva.
 - Aumentar significativamente el apoyo a las **políticas de lucha contra la violencia de género** promovidas en las zonas de conflicto.
 - Transversalizar el **enfoque de género en la acción exterior española** para que pueda contribuir de forma más efectiva al abordaje de los impactos diferenciados que la violencia armada, los desplazamientos forzosos, y la propia agenda internacional de construcción de paz generan en las mujeres y hombres africanos.
 - Priorizar el apoyo a la promoción de los **derechos económicos, sociales, culturales y medioambientales** en las sociedades africanas en (post)conflicto.
- Reorientar los fondos destinados a las **organizaciones regionales africanas** hacia sus **dimensiones no militares** como serían los sistemas de alerta temprana, el panel de Sabios de la UA, los programas de promoción de la igualdad de género, así como al fortalecimiento del sistema africano de protección de los derechos humanos, etc.
 - **Apoyar más los programas de justicia transicional** y, en especial, a las medidas destinadas a garantizar el derecho a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición de todas las víctimas de crímenes internacionales cometidos no sólo por grupos armados o ejércitos africanos, sino también los cometidos por integrantes de las misiones de paz o durante operaciones de lucha antiterrorista. En este sentido, sería necesario que, en una posible revisión del III Plan, se incluyan medidas que materialicen el compromiso español con “la lucha contra la impunidad por crímenes de genocidio, crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad” (MAEC, 2019, p. 53).
 - **Asegurar el cumplimiento efectivo de la legislación internacional de los derechos de las personas refugiadas** y, en especial, los principios de corresponsabilidad y solidaridad internacional. Es importante recordar que el continente africano alberga a más del 26% de la población refugiada mundial (más de 18 millones), en gran parte ubicada en las regiones priorizadas en el ámbito de la “paz y seguridad”: Sahel, Cuerno de África o el África Occidental (MAEC, 2019, p. 26). En este sentido, resulta muy llamativo —dada la relevancia del fenómeno de la movilidad humana en el Plan y su alusión expresa a la dramática situación de las personas refugiadas africanas (MAEC, 2019, p. 27)—, que la única línea de acción relacionada con los derechos de las personas refugiadas se centre en el “fomento de la implicación africana en el seguimiento de la Cumbre de NNUU sobre grandes movimientos de refugiados y migrantes y en la correcta y equilibrada ejecución de los Pactos Globales”. Al no encontrar ninguna mención a las obligaciones jurídicas internacionales de España con los derechos de las personas refugiadas, se recomienda:
 - **Aumentar la cooperación financiera y técnica** para mejorar la situación de los campos de refugiados en los países limítrofes en zonas de conflicto. Para ello, se puede reorientar parte de los fondos destinados a la dimensión militar hacia los programas de acogida de personas refugiadas del ACNUR y los países africanos.
 - **Incluir en el programa español de reasentamiento** un cupo de plazas para personas refugiadas africanas y, en especial, para mujeres refugiadas víctimas de violencia y personas refugiadas del colectivo LGBTI+.

3.3. EN EL ÁMBITO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE Y EL CRECIMIENTO INCLUSIVO

- **Fundamentar en un análisis riguroso sobre todos los aspectos de la denominada “paradoja de la abundancia”** cualquier acción estratégica que se sustente en las posibilidades de desarrollo local y el potencial de los recursos naturales—a la par que en las oportunidades de inversión de la empresa española—.
- **Reforzar con normas de carácter prescriptivo la transparencia, rendición de cuentas y la trazabilidad de los minerales en zonas de conflicto** tanto para los gobiernos locales como para las empresas del sector extractivo a través de adhesión voluntaria, al constituir estos aspectos clave aunque todavía incipientes.
- **Establecer normas obligatorias sobre la información de los impactos sociales, medioambientales, de género y sobre derechos humanos** por lo que respecta a las empresas extractivas. Es preciso que exista un control por parte de expertos independientes junto con las comunidades afectadas, y que se establezcan claramente responsabilidades y mecanismos de reparación en caso de incumplimiento.
- **Realizar un seguimiento y análisis de las inversiones empresariales españolas** con el fin de valorar —teniendo en cuenta toda la problemática expuesta— en qué medida contribuyen al desarrollo del tejido socioeconómico (a través de una serie de indicadores prodesarrollo), qué grado de responsabilidad social corporativa tienen, y cuáles son sus acciones sociales en estos países⁵⁸.
- **Tomar en consideración a los FFI** que tienen como destino y refugio los paraísos fiscales, además de las crecientes desigualdades sociales y el fortalecimiento de las capacidades fiscales y redistributivas de los estados africanos, —todas ellas cuestiones relacionadas y que cualquier estrategia de desarrollo debe considerar—.

Así lo exige el carácter multidimensional del desarrollo sostenible y el crecimiento inclusivo —creación de empleo, la lucha contra la pobreza, derechos humanos, gestión sostenible de los recursos naturales, lucha contra el cambio climático, acceso a la energía, empoderamiento de la mujer— y las características y complejidad del contexto africano, con rasgos específicos en cada país y región.

- **Analizar y revisar a la luz del principio de coherencia de políticas para el desarrollo** la apuesta que realiza el Plan África por los acuerdos de libre comercio y por la cooperación financiera, con el FONPRODE como instrumento protagonista.
- **Incorporar** las lecciones aprendidas respecto a la cooperación centralizada y descentralizada, y actuar en consecuencia respecto a la experiencia adquirida en el ámbito de las organizaciones regionales africanas y de las contribuciones realizadas a las organizaciones multilaterales internacionales.

3.4. EN EL ÁMBITO DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

- **Contar con la participación**, desde la etapa del diagnóstico hasta la de evaluación, tanto de los detentores de obligaciones a nivel público —el estado y sus diferentes niveles

⁵⁸ Esto ha de realizarse en coherencia con la preponderancia que se les otorga como actor de desarrollo dado que, tras más de una década de diplomacia económica española, no basta con suponer que orientarán sus acciones hacia el cumplimiento de los ODS. Las Oficinas Económicas y Comerciales podrían desempeñar el papel de coordinación y seguimiento.

administrativos, incluidos sus representantes a nivel periférico— como de los detentores de responsabilidades y derechos —sociedad civil—.

- **Acompañar** todo ello, a nivel español, de un **debate político de fondo** en el que participen autoridades y sociedad civil. Se precisa profundizar en debates de mayor calado y amplitud como el modelo de democracia, de crecimiento o de apertura económica que se propone o se asume para África. Es necesario cuestionar hasta qué punto existen realmente objetivos compartidos y, sobre todo, en qué medida las propuestas se adecúan o son coherentes con las diversas realidades políticas, económicas y sociales del continente.
- **Aclarar qué o a quién se quiere fortalecer, pero sobre todo para qué y cómo.** Estas son cuestiones clave a desarrollar y profundizar para clarificar la estrategia española hacia el continente y sus prioridades.
- **Reflexionar** hasta qué punto existen **coincidencias de objetivos** entre ambas partes cuando hablamos de “fortalecimiento institucional”. Es decir, hasta qué punto los países socios van a desear “fortalecer” o no algunas de sus capacidades e instituciones en línea con cada propuesta determinada por España.
- **Definir los objetivos** (y las consiguientes líneas de acción) en una **construcción común** con nuestros socios africanos, tanto con los detentores de obligaciones como con los de responsabilidades y derechos. Estimamos que esto resulta imprescindible no solo en este objetivo sino también en los restantes, tal y como lo era a nivel de diagnóstico.
- **Descentrar el Plan en su aplicación** apostando por que las acciones planteadas en materia de fortalecimiento institucional se orienten prioritariamente al cumplimiento de las metas citadas en el Plan. Sobre todo, de los dos primeros objetivos específicos: “el fortalecimiento de la independencia entre poderes públicos, la consolidación de democracias inclusivas y representativas, la distribución de la renta, los altos índices de corrupción e impunidad, el respeto desigual y la violación de los derechos humanos, salvo loables excepciones, la pobreza y una significativa brecha de género” (MAEC, 2019, p. 27).
- **Ampliar** al conjunto de intercambios comerciales de España con África las **proposiciones de fortalecimiento** del control del comercio internacional de recursos naturales y de armas o contra la evasión fiscal, con el fin de fortalecer sus sistemas impositivos y la lucha contra la corrupción y fraude fiscal.
- **Apoyar** a los detentores de obligaciones (los estados) en el **fortalecimiento** —de capacidades e infraestructuras— de los **servicios básicos**, incluida su presencia en las regiones periféricas: suministros de agua y electricidad, apoyo a sistemas públicos de salud, protección sociosanitaria y educación, incluida formación e investigación a nivel universitario. Esto implica una visión del estado como *Welfare State*, que permita avanzar en la realización de derechos humanos como el derecho a la salud, a la higiene y al saneamiento o la educación.
- **Profundizar** en el diseño de las líneas de acción en materia de **apoyo a la sociedad civil africana**, concretando en qué sentido y cómo podría España apoyar dicho objetivo. Hay que partir de lecciones aprendidas y buenas prácticas, priorizando casos/países/regiones en los que se favorezca un apoyo y acompañamiento a largo plazo. Asimismo, habría que articular mecanismos de participación de la diáspora africana. Por ejemplo, España podría apoyar a los detentores de responsabilidades (organizaciones de la sociedad civil) y derechos (población) respecto al ejercicio efectivo del derecho humano a la salud, fortaleciendo su capacidad de movilización respecto a la Cobertura Sanitaria Universal.
- **Ofrecer oportunidades de aprendizaje de la lengua y cultura española**, así como de movilidad universitaria, a sectores más amplios de población y en especial a los más desfavorecidos, dando prioridad a las mujeres —en línea con el logro de mayor difusión de

lengua y cultura española y promoción del conocimiento mutuo—. Esto debería ser aplicable a países en los que la presencia institucional es muy limitada —como el caso de la República Centroafricana que únicamente cuenta con un consulado honorario—.

- **Fomentar el desarrollo de programas universitarios** con sedes en África y España y la movilidad en ambos sentidos o el apoyo a programas e investigaciones que permitan el conocimiento de África en España y viceversa. Asimismo, se debería apoyar el refuerzo *in situ* (en capacidades e infraestructuras) de las estructuras de enseñanza universitaria superior y de Formación Profesional.
- **Abrir la apuesta del Plan África** por sociedades abiertas e inclusivas al ámbito social, contribuyendo al fortalecimiento de aquellas instituciones que han de velar por el respeto de los derechos humanos y la diversidad —en especial en el ámbito del género pero también de la orientación sexual o de la diversidad de capacidades funcionales—.
- **Establecer criterios firmes** de actuación a la hora de no colaborar con estados y empresas que estén vulnerando los derechos humanos.
- **Reforzar** aquellas estructuras y capacidades de la sociedad civil que, a nivel estatal y periférico, se encarguen de la **sostenibilidad ambiental**.

3.5. EN EL ÁMBITO DE LA MOVILIDAD ORDENADA, REGULAR Y SEGURA

Todas las recomendaciones que puedan realizarse con relación a este objetivo estratégico implicarían en definitiva alinearse con la Agenda 2030 y con el Pacto Global para una Migración Segura, Ordenada y Regular.

- **Profundizar en el enfoque de coherencia de políticas** y revisar lecciones aprendidas respecto al **vínculo migración-desarrollo** en línea con la Agenda 2030. En definitiva, reconocer la migración como fenómeno estructural y actuar contra unas relaciones asimétricas en las que las políticas del norte —económicas, políticas, comerciales...— interfieren negativamente en las limitadas actuaciones que se realizan desde otras políticas como las de cooperación para el desarrollo.
- **Aligerar** enfoque en relación con el **abordaje de la demografía** —sobre todo a nivel comunicativo—, con objeto de alejar el discurso sobre la demografía africana de cierto determinismo catastrófico.
- **Reflexionar** sobre cómo asegurar una mayor coherencia de políticas y un mejor alineamiento con la Agenda 2030 en relación con el **Fondo Fiduciario de Emergencia para África** si se pretende una “utilización eficaz del Fondo, en particular mediante la cooperación delegada” (MAEC, 2019, p. 66). Favorecer una mayor transparencia priorizando un enfoque de derechos humanos, **trascendiendo las actuaciones en materia de fortalecimiento de capacidades de control migratorio**, y orientando la acción hacia el fortalecimiento de políticas públicas, el desarrollo local y la seguridad humana. España podría aprovechar el próximo final del Fondo para cuestionar críticamente este instrumento en los foros en los que participa, proponiendo otros instrumentos que puedan garantizar mayor transparencia, control ciudadano y enfoque de derechos.
- **Expresar el compromiso de respeto al derecho internacional** de los derechos humanos, especialmente en lo relativo al respeto a la dignidad humana, derecho de asilo, acceso a recurso contra la expulsión, principio de no-devolución, etc. Esto debería ser imperativo en cualquier actuación de cooperación en materia migratoria, sea multilateral o bilateral —y en particular, respecto a los acuerdos bilaterales existentes, y a la voluntad de

ampliar la lista a otros nuevos con países de origen y tránsito—. Si realmente España desea destacar los efectos positivos de la migración, un paso básico es reconocer efectivamente los derechos humanos de las personas migrantes y ponerlos en lugar prioritario en cualquier actuación —algo incompatible con devoluciones en caliente, retornos cuestionables, condiciones de retención de personas en situación irregular en los CIE, tratamiento actual en la acogida de los MENA, explotación laboral de migrantes en situación irregular, etc.—.

- **Impedir toda instrumentalización partidista de la migración** —a través del medio más adecuado, como por ejemplo trabajar por un Pacto de Estado por las migraciones— con objeto de prevenir el racismo y la xenofobia, posibilitando un riguroso tratamiento del fenómeno migratorio teniendo en cuenta además el actual contexto político —tanto en España como en la UE y a nivel global—. Desde instancias político-administrativas —y también desde los medios de comunicación—, es necesario que la imagen que se transmite de la migración sea más positiva, **normalizando el fenómeno y descriminalizándolo**, insistiendo en tratar la migración irregular como una cuestión meramente administrativa. Por otro lado, a nivel exterior, sigue existiendo una visión de Europa que incita a migrar, por lo que tanto la administración española como la propia diáspora africana en España, podrían aportar en la reconfiguración de este imaginario para que se ajuste más a la realidad (con todos sus pros y contras).
- **Realizar un mayor esfuerzo** que el efectuado hasta la fecha, en lo relativo a la **generación de vías de migración regulares y seguras**, considerando el impacto en desarrollo de estas actuaciones (remesas, intercambios socioculturales, formación, generación de lazos y conocimiento mutuo...). Son medidas cuya implementación —con garantías y con enfoque de derechos— implica obviamente un coste económico e incluso político, pero que a medio-largo plazo pueden favorecer la legitimidad y la posición internacional de España. En este sentido, es urgente abrir vías regulares de migración, especialmente laboral, para las personas con menos recursos valorando opciones pertinentes en cada caso (migraciones temporales, circulares, visado para la búsqueda de empleo, etc.), sin olvidar el derecho a la reagrupación familiar.
- **Fomentar la movilidad de estudiantes, personal investigador y profesorado** al representar una línea de actuación muy interesante con un gran potencial —tanto en materia de capacitación de recursos humanos, como en lo relativo a la generación de lazos y profundización de relaciones—. Siempre y cuando, como ya hemos señalado, se consideren apoyos amplios e inclusivos para quienes disponen de menos recursos, y se trabaje horizontalmente sin generar duplicidades y favoreciendo el desarrollo de los sistemas públicos y el alineamiento con políticas existentes.
- **Apoyar a la diáspora africana** como dinamizadora de relaciones a través de políticas sociales y de integración adecuadamente dotadas, elementos fundamentales para favorecer su participación efectiva. La participación de la diáspora africana en el Foro para la integración social de los inmigrantes requiere, para su eficacia real —más allá de justificar que se produce una participación de carácter meramente consultivo—, unas adecuadas políticas públicas en materia de integración. La aprobación de un nuevo Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración —que a nivel estatal no ha sido reeditado desde 2014—, mostraría una voluntad política en esta línea.

ANEXO: DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES SURGIDOS A PARTIR DE LA PANDEMIA DE LA COVID-19

Se presenta este anexo en el que se abordan algunas reflexiones sobre los principales retos y desafíos en relación con el contexto actual derivado de la pandemia de la COVID-19. Se ofrecen también una serie de recomendaciones para la política exterior española en África.

Impactos de la pandemia de la COVID-19 en la política exterior española en África

Un nuevo desafío global ha entrado en escena: la pandemia de la COVID-19. La comunidad internacional, incluida España, se encuentra especialmente inquieta sobre sus efectos en África a pesar de la limitada⁵⁹ carga de enfermedad⁶⁰, hasta el momento. Inquietud real ya sea por solidaridad, ya sea porque como expuso la UE —vistas las muy limitadas capacidades de los sistemas de salud y protección social de los países africanos⁶¹— “no queremos ver la segunda y tercera ola de esta pandemia llegando a Europa desde los países vecinos”⁶². En todo caso, la estrategia de acción exterior de nuestro país en África quedará afectada y sus prioridades probablemente redireccionadas. A este respecto, estimamos que nuestra política exterior puede correr una serie de riesgos estratégicos:

1. Que, como en 2008-2010 (ver pp.12-13), España opte por disminuir los montos dedicados a este continente, a través de cualquiera de sus instrumentos, en base a la crisis económica interna. Aunque a nivel declarativo, la Ministra de Asuntos Exteriores ha defendido que la cooperación “será nuestra mejor arma. Y la reforma y el refuerzo de las instituciones y mecanismos que sustentan dicha cooperación nuestra mejor defensa contra futuras amenazas globales”⁶³.
2. Que España⁶⁴ derive a esta pandemia fondos comprometidos con otras enfermedades mucho más letales e incapacitadoras para el continente⁶⁵. Es el caso de su contribución a Fondos⁶⁶ y organismos multilaterales como la OMS o UNICEF. Por el momento, el pasado

⁵⁹ En el momento de redactar este documento, el impacto de la epidemia en África es aún limitado: 95.332 casos y 2.995 muertes. Datos actualizados en *WHO-Africa*. Recuperado de: <https://www.afro.who.int/health-topics/coronavirus-covid-19> (22.05.2020)

⁶⁰ Por convención internacional, la carga de enfermedad “mide las pérdidas de salud en la población que representan tanto las consecuencias mortales como las no mortales de las enfermedades y los factores de riesgo asociados a ellas”. Se mide por años de vida ajustados en función de la discapacidad (Catalá-López y Génova-Maleras, 2013).

⁶¹ Por ejemplo, mientras Nigeria, “país ancla”, cuenta con 0,127 respiradores/100.000 hab., España cuenta con 30/100.000. En: Maclean, R., Marks, S. (18.04.2020). *10 African Countries Have No Ventilators. That's Only Part of the Problem*. Recuperado de: <https://www.nytimes.com/2020/04/18/world/africa/africa-coronavirus-ventilators.html> (22.05.2020)

⁶² Parlamento Europeo (23.04.2020). *El impacto del coronavirus en África podría ser devastador*. Recuperado de: <https://www.europarl.europa.eu/news/es/headlines/world/20200416STO77206/el-impacto-del-coronavirus-en-africa-podria-ser-devastador> (22.05.2020).

⁶³ Segura Clavell, J. (19.04.2020). *África: pasar a la acción*. Recuperado de: https://www.eldiario.es/canariasahora/canariasopina/Africa-pasar-accion_6_1018458169.html (22.05.2020)

⁶⁴ Como acaba de hacer la UE con su “paquete Equipo Europa” del que 2.060 millones de euros se van a dedicar a África subsahariana alimentándose de “una redistribución de fondos y programas en curso”. En: Parlamento Europeo (23.04.2020). *El impacto del coronavirus en África podría ser devastador*. Recuperado de: <https://www.europarl.europa.eu/news/es/headlines/world/20200416STO77206/el-impacto-del-coronavirus-en-africa-podria-ser-devastador> (22.05.2020).

⁶⁵ Entre las causas más frecuentes de muerte en 2016 estaban el VIH/SIDA, la malaria, la tuberculosis, o las enfermedades diarreicas. En WHO-AFRO (2019). *Atlas of African Health Statistics*. Recuperado de: <http://www.who.afro.who.int/sites/default/files/Atlas%20of%20African%20health%20statistics%202019.pdf#overlay-context=en/node/5326> (p.15)

⁶⁶ El primero de los grandes fondos globales que surgió fue el Fondo Global para el Medio Ambiente (GEF), el Fondo Global contra el Sida, la Malaria y la Tuberculosis (GFATM) y la Alianza Global para la Vacunas y la Inmunización (GAVI). Iniciativa de Vía Rápida-Educación para Todos (FTI-EFA: *Fast Track Initiative-Education for All*). Asimismo, conviene citar aquí los mecanismos intergubernamentales creados recientemente para movilizar recursos de forma innovadora: la Facilidad Financiera Internacional para la Inmunización (IFFIM) ligada a la GAVI; el Compromiso Avanzado de Mercado (AMC) para financiar la investigación de vacunas garantizando su compra una vez descubiertas; UNITAID, que recauda fondos

15 de abril de 2020, el Presidente Pedro Sánchez hizo pública su adhesión a una carta publicada en el *Financial Times*, titulada *Solo la victoria en África puede poner fin a la pandemia en todas partes*. En ella, se afirmaba que “se deben utilizar todos los recursos disponibles dentro de las instituciones y canales existentes, como el Fondo Mundial y GAVI, la Alianza de Vacunas”⁶⁷. Si bien añadía que no debían debilitarse los programas existentes, cabe dudar que esto sea posible. El presupuesto para la VI Reposición del Fondo Mundial, que tuvo lugar el 10 de octubre de 2019, se fijó en 14 mil millones de dólares —con unas metas muy concretas⁶⁸—. Desviar fondos irá, indudablemente, en detrimento de los objetivos contra el VIH/SIDA, la malaria y la tuberculosis. Además, es posible que con la crisis económica no todos los países vayan a contribuir con la cantidad prometida, limitando aún más su capacidad. En todo caso, la erradicación de estas tres enfermedades es crítica para el logro de los ODS y la CSU en 2030.

3. Que se opte nuevamente, y desde una visión securitizada de la pandemia, por reforzar aún más tanto los sistemas de control y seguridad estatales como las arquitecturas de seguridad regionales (UA, CEDEAO). No debe utilizarse como excusa la lucha contra la violencia e inestabilidad que empiezan a causar las consecuencias económicas micro⁶⁹ y macro de esta epidemia en muchos países africanos⁷⁰ con el fin de hacer frente a “amenazas y desafíos” (MAEC, 2019, pp. 32-33) como la COVID-19.
4. Que se corra el riesgo de que esta pandemia sirva de justificación a España y a Europa por imperativo de salud pública para limitar aún más los movimientos migratorios y su gestión.
5. Cabe igualmente preguntarse del rol *de facto* que les va a ser posible ejercer a las empresas españolas —consideradas en el III Plan como foco prioritario del desarrollo—.

En todo caso la pandemia de la COVID-19 nos muestra cómo la salud y su gestión (incluida la protección social) deberían estar en el centro de la política exterior española en África, debiendo “ser aprehendida como un espacio de gobierno, donde interactúan diferentes actores con intereses y agendas diversas, en muchos casos no relacionados directamente con la salud como los migratorios, económicos o de securitización”⁷¹. En un plano más amplio, es evidente la importancia de incorporar de forma continuada un análisis riguroso sobre la extravención de África, su interrelación con el exterior y su dependencia de flujos económicos y financieros externos. La crisis derivada de la COVID-19 y sus impactos implicará una reconfiguración de esta cuestión así como de la movilidad humana a nivel global.

destinados al desarrollo mediante un impuesto a la compra de billetes aéreos; la Iniciativa contra el Hambre y la Pobreza (IHP) patrocinada por el presidente brasileño Lula Da Silva; o la Asociación Internacional por la Salud (IHP), impulsada en 2007 por Gran Bretaña.

⁶⁷ *Financial Times* (14.04.2020). *Only victory in Africa can end the pandemic everywhere*. Recuperado de: <https://www.ft.com/content/8f76a4c6-7d7a-11ea-82f6-150830b3b99a> [Traducción propia]. (22.05.2020)

⁶⁸ Entre otras: salvar 16 millones de vidas, reducir las muertes por las tres enfermedades a 1.3 millones en 2023, y evitar 234 millones de nuevas infecciones. Ver: Global Fund (2019). *Step Up the Fight. Investment Case. Sixth Replenishment 2019*, p. 5.

⁶⁹ En especial, en aquellos países en los que las medidas de confinamiento (ya tomadas en 22 de ellos), impiden el desarrollo normal de la economía informal, afectando especialmente a las mujeres. El cierre de las fronteras está igualmente provocando un aumento del precio de la canasta familiar.

⁷⁰ Son los países africanos más insertos en flujos financieros y económicos globales (así como de personas) los que van a verse probablemente más afectados a nivel macroeconómico: los exportadores de petróleo, los que viven de las remesas o los receptores de turistas pues no hemos de olvidar que la crisis económica en China, UE o EEUU derivada de la COVID-19 afecta a todos los eslabones de las cadenas globales de valor como bien se ha señalado en: Marín Egoscozabal A. (22.04.2020). *Claves del impacto económico del coronavirus en África*. Recuperado de: https://elpais.com/elpais/2020/04/17/planeta_futuro/1587109430_793039.html (22.05.2020).

⁷¹ Mendiguren, B., y Ngoko-Zenguet, V. (2011). Salud, enfermedad y sistemas sanitarios y de protección social en África. En Fundación Ideas para el Progreso. *Ideas sobre África: desarrollo económico, seguridad alimentaria, salud humana y cooperación española al desarrollo*, Madrid: Fundación Ideas, p. 171.

Teniendo todo esto en consideración, presentamos una serie de recomendaciones en el ámbito de la política exterior española hacia África:

1. **Incrementar los fondos dedicados a África** y apoyar iniciativas de alivio —si posible cancelación— de la deuda bilateral, multilateral y privada como la realizada recientemente por el FMI⁷².
2. **Incrementar la contribución a instituciones multilaterales** —en especial la OMS—, velando por una gestión global eficaz de la pandemia, en la línea de lo declarado recientemente por la Ministra de Asuntos Exteriores española en pos de un refuerzo coordinado del principio de multilateralidad⁷³.
3. **No desviar fondos comprometidos**, en línea con el comunicado de la OMS⁷⁴, así como con las lecciones aprendidas de la experiencia de gestión de la epidemia de ébola en 2014.
4. Hacer una apuesta a largo plazo por el **fortalecimiento institucional de los sistemas sanitarios**, de vigilancia epidemiológica y protección social de estos países. Una posibilidad inmediata sería apoyar iniciativas regionales como las de la UA⁷⁵ que ha establecido una estrategia regional —creando un Fondo COVID-África y una alianza con el CDC-África destinado a fortalecer la capacidad de las medidas de protección y diagnóstico—.
5. **No olvidar las lecciones aprendidas de la gestión de otras pandemias** como la del VIH/SIDA en el que donantes como España optaron por Planes Verticales que debilitaron los sistemas de salud⁷⁶, y permitieron “vía libre a la globalización neoliberal para usurpar a los Estados esta función, y dejar el derecho humano a la salud parcelado y destruido, y a expensas del mercado y de las buenas intenciones” (Garay, 2008, p. 13)⁷⁷.
6. **Velar por la gestión eficiente y eficaz de los fondos** que se dediquen, midiendo su procedencia e impacto sobre la enfermedad y el fortalecimiento de los sistemas de salud.
7. **Presionar internacionalmente** para que, en caso de que se descubra una vacuna o tratamiento para el virus causante de la COVID-19, los países africanos tengan acceso gratuito⁷⁸ por imperativo de salud pública sin tener que respetar los acuerdos ADPIC⁷⁹.
8. **Incentivar el uso de fármacos genéricos** en los fondos multilaterales que permitan aumentar la eficiencia de los recursos económicos de los que se disponen, haciendo posible alcanzar los ODS en salud globales, así como hacer frente a la COVID-19.
9. **Fortalecer aquellas organizaciones** que permitan denunciar violaciones de los derechos humanos vistas las restricciones de las libertades ciudadanas que están viviendo los países subsaharianos como la imposición de toques de queda⁸⁰ o el uso de la fuerza.

⁷² Debuysere, L. (23.04.2020). *Por qué la UE debe liderar la cancelación de la deuda africana*. Recuperado de: <http://agendapublica.elpais.com/por-que-la-ue-debe-liderar-la-cancelacion-de-la-deuda-africana/> (22.05.2020)

⁷³ Segura Clavell, J. (19.04.2020). *África: pasar a la acción*. Recuperado de:

https://www.eldiario.es/canariasahora/canariasopina/Africa-pasar-accion_6_1018458169.html (22.05.2020)

⁷⁴ WHO-Africa (23.04.2020). *WHO urges countries not to let COVID-19 eclipse other health issues*. Recuperado de: <https://www.afro.who.int/news/who-urges-countries-not-let-covid-19-eclipse-other-health-issues> (22.05.2020)

⁷⁵ AU y Africa-CDC (2020) *Africa Joint Continental Strategy for COVID-19 Outbreak*. Addis Abeba: UA-CDC.

⁷⁶ La literatura es múltiple, incluido el informe: De la Flor, J.L.; y Mendiguren, B. (2011) *Coherencia de políticas al desarrollo de salud de la AECID en África*. Madrid: GEA.

⁷⁷ Garay, J. (2008). La salud como derecho y el rol social de los estados y de la comunidad donante ante el VIH/SIDA: un análisis crítico de la respuesta global a la pandemia. En Bidaurratzaga, E. (coord.) *Cuadernos de Trabajo de HEGO4*, 45, 9-16.

⁷⁸ Son justamente los países africanos más insertos en dichos flujos financieros y económicos globales, así como de personas, quienes van a verse más afectados a nivel macroeconómico: los países exportadores de petróleo (como Angola, Nigeria o Guinea Ecuatorial por la caída de precios aunque ello beneficie a España), los que viven de las remesas (como Senegal o Nigeria), o los receptores de turistas (como Sudáfrica o Kenia) pues no hemos de olvidar que la crisis económica en China, UE o EEUU derivada de la COVID-19 afecta a todos los eslabones de las cadenas globales de valor.

⁷⁹ Luchas que en el pasado han dado fruto, como en el caso de Sudáfrica y su lucha por el acceso a los antirretrovirales.

⁸⁰ WHO-Africa (22.04.2020). *COVID-19 Situation update for the WHO African Region 22 April 2020*. Recuperado de: https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/331840/SITREP_COVID-19_WHOAFRO_20200422-eng.pdf (22.05.2020)

En todo caso, la pandemia de la COVID-19 puede ser una oportunidad perfecta para el ejercicio práctico de una política exterior feminista que ponga en el centro los derechos humanos, la equidad de género y el bienestar de las sociedades africanas, así como la sostenibilidad de la vida y los ecosistemas del continente. Una redirección de la política exterior en dicho continente que debería partir de un análisis de los desafíos y oportunidades específicas de la COVID-19 en este continente⁸¹, y que permita compensar análisis eurocéntricos del pasado —reducidos al de su impacto sobre nuestros propios intereses— dando prioridad a “proporcionar a los propios africanos condiciones de vida dignas y seguras” (MAEC, 2019, p. 11) a pesar de la COVID-19.

⁸¹ Como bien se nos invita en: Roca, A. (21.04.2020). *Oportunidades del COVID-19 para África y viceversa. Pistas de investigación*. Recuperado de: <http://blog.africavive.es/2020/04/oportunidades-del-covid-19-para-africa-y-viceversa-pistas-de-investigacion/> (22.05.2020)

REFERENCIAS

a. Bibliografía

- Bajo, C. (2019). Nuevos movimientos sociales para una nueva democracia. En Aimé, E. y Domínguez, I. (Coord). *Informe África. Dinámicas transfronterizas en un contexto globalizado* (pp. 11-21). Madrid: Fundación Alternativas
- Catalá-López, F.; y Gènova-Maleras, R. (2013). La carga de la enfermedad atribuible a los principales factores de riesgo en los países de Europa occidental: el reto de controlar los factores de riesgo cardiovascular. *Revista Española de Cardiología*, 66(7), 591-593. DOI: 10.1016/j.recesp.2013.01.013
- De Haas, H. (2008). Migration and Development: a theoretical perspective. En *International Migration Institute*, nº 9, Oxford
- De Haas, Hein; *et al* (2019). International Migration: Trends, Determinants, and Policy Effects. En *Population and Development Review*, 45(4), 885-922.
- De la Flor, J.L.; y Mendiguren, B. (2011) *Coherencia de políticas al desarrollo de salud de la AECID en África*. Madrid: GEA
- Garay, J. (2008). La salud como derecho y el rol social de los estados y de la comunidad donante ante el VIH/SIDA: un análisis crítico de la respuesta global a la pandemia. En Bidaurratzaga, E. (coord.) *Cuadernos de Trabajo de HEGO A*, 45, 9-16
- García-Luengos, J. y Serón, G (2014) *Los procesos de integración regional de la CEDEAO y la cooperación internacional*. Madrid: AECID. Recuperado de: https://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Eficacia%20y%20calidad/01_Informe%20CEDEAO_AECID_220514_FINAL.pdf (20.05.2020)
- Kabunda Badi, Mbuyi (2000). *Derechos humanos en África*. Bilbao: Universidad de Deusto
- Kaps, A; *et al.* (2019) *Africa's demographic trailblazers*. Berlin: Berlin Institute for Population and Development.
- Melero, E. (2012). *La política de exportaciones de armamento de los países de la Unión Europea a África (2002-2010)*. Barcelona: Institut Català Internacional per la Pau
- Mendiguren, B., y Ngoko-Zenguet, V. (2011). Salud, enfermedad y sistemas sanitarios y de protección social en África. En Fundación Ideas para el Progreso. *Ideas sobre África: desarrollo económico, seguridad alimentaria, salud humana y cooperación española al desarrollo*, Madrid: Fundación Ideas
- Mudimbe, V. Y. (1988). *The Invention of Africa: Gnosis, Philosophy and the Order of knowledge*. Bloomington: Indianapolis University Press
- Mudimbe, V. Y. (1994) *The Idea of Africa*. Bloomington: Indianapolis University Press
- Mudimbe, V. Y. (2013). *On African Fault Line: Meditations on Alterity Politics*. Durban: University of KwaZulu/Natal Press
- Navarro, Iván (2020). *La construcción (dispar) de las narrativas securitarias en el continente africano y sus respuestas*. Barcelona: Cuaderns de Construcción de Pau, Escuela de Cultura de Paz
- Ruiz-Giménez, I. y Benavides, L. (2011), *La política exterior española de construcción de la paz hacia África Subsahariana. Balance de las últimas décadas desde la perspectiva del principio de coherencias políticas*. Madrid: Grupo de Estudios Africanos y MAEC-AECID. Recuperado de: <http://grupodeestudiosafricanos.org/publicaciones/coherencia-politicas-espanolas-africa-construccion-paz> (20.05.2020)
- Ruiz-Giménez, I. (ed.) (2012) *Más Allá de la Barbarie y de la Codicia. Historia y política en las guerras africanas*. Barcelona: Bellaterra
- Straus, S. (2012). Wars do end! Changing patterns of political violence in Sub-Saharan Africa. *African Affairs*, 111 (443), 179-201. DOI: 10.1093/afraf/ads015
- Sy, Amadou (2016). Africa: Financing Adaptation and Mitigation in the World's Most Vulnerable Regions. En *Global Economy and Development at Brookings* (comp.). *COP21 at Paris: What to expect. The issues, the actors, and the road ahead on climate change*. Washington DC: Brookings Institution
- Tamale, Sylvia (2015). *African Sexualities: A Reader*. Ciudad del Cabo, Dakar, Nairobi y Oxford: Fahamu y Pambazuka Press

b. Noticias

- Debuysere, L. (23.04.2020). *Por qué la UE debe liderar la cancelación de la deuda africana*. Recuperado de: <http://agendapublica.elpais.com/por-que-la-ue-debe-liderar-la-cancelacion-de-la-deuda-africana/> (22.05.2020)
- Financial Times (14.04.2020). *Only victory in Africa can end the pandemic everywhere*. Recuperado de: <https://www.ft.com/content/8f76a4c6-7d7a-11ea-82f6-150830b3b99a> (22.05.2020)
- Maclean, R., Marks, S. (18.04.2020). 10 African Countries Have No Ventilators. That's Only Part of the Problem. Recuperado de: <https://www.nytimes.com/2020/04/18/world/africa/africa-coronavirus-ventilators.html> (22.05.2020)
- Marín Egoscozabal A. (22.04.2020). *Claves del impacto económico del coronavirus en África*. Recuperado de: https://elpais.com/elpais/2020/04/17/planeta_futuro/1587109430_793039.html (22.05.2020).
- Olivié, I.; Pérez, A. (13.05.2019). *¿Dónde está la ayuda española?* Real Instituto Elcano. Recuperado de: http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano_es/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/cooperacion+y+desarrollo/ari49-2019-olivie-perez-donde-esta-la-ayuda-espanola (22.05.2020).
- Parlamento Europeo (23.04.2020). *El impacto del coronavirus en África podría ser devastador*. Recuperado de: <https://www.europarl.europa.eu/news/es/headlines/world/20200416STO77206/el-impacto-del-coronavirus-en-africa-podria-ser-devastador> (22.05.2020).
- Roca, A. (21.04.2020). *Oportunidades del COVID-19 para África y viceversa. Pistas de investigación*. Recuperado de: <http://blog.aficavive.es/2020/04/oportunidades-del-covid-19-para-africa-y-viceversa-pistas-de-investigacion/> (22.05.2020)
- Sahara Reporters (6.11.2019). *Boko Haram: North-East Governors Urge Buhari Regime to Dialogue with Terrorists*. Recuperado de: <http://saharareporters.com/2019/11/06/boko-haram-north-east-governors-urge-buhari-regime-dialogue-terrorists> (21.05.2020)
- Segura Clavell, J. (19.04.2020). *África: pasar a la acción*. Recuperado de: https://www.eldiario.es/canariasahora/canariasopina/Africa-pasar-accion_6_1018458169.html (22.05.2020)
- UN News (8.01.2020). *Unprecedented terrorist violence' in West Africa, Sabel region*. Recuperado de: <https://news.un.org/en/story/2020/01/1054981> (22.05.2020)
- WHO-Africa (23.04.2020). *WHO urges countries not to let COVID-19 eclipse other health issues*. Recuperado de: <https://www.afro.who.int/news/who-urges-countries-not-let-covid-19-eclipse-other-health-issues> (22.05.2020)

c. Informes y Planes

- Amnistía Internacional; FundiPau; Greenpeace; Oxfam-Intermón (2017). *Armas sin control. Un oscuro negocio Marca España*. Recuperado de: <https://cdn2.hubspot.net/hubfs/426027/Oxfam-Website/oi-informes/informe-armas-sin-control-oscurο-negocio-marca-espana.pdf> (22.05.2020)
- AU y Africa-CDC (2020). *Africa Joint Continental Strategy for COVID-19 Outbreak*. Addis Abeba: UA-CDC. Recuperado de: <https://africacdc.org/download/africa-joint-continental-strategy-for-covid-19-outbreak/> (22.05.2020).
- AU y UN-ECA (2015). *Track it! Stop it! Get it! Illicit financial Flows. Report of the High-Level Panel on Illicit Financial Flows from Africa*. Recuperado de: <https://www.uneca.org/iff> (02.06.2020)
- Comisión Europea (9.3.2020). *Comunicación Conjunta al Parlamento Europeo y al Consejo. Hacia una estrategia global con África*. Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad. Recuperado de: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52020JC0004&from=FR> (22.05.2020)
- CONCORD; CINI (2018) *¿Asociación o condicionalidad? Supervisión de los Pactos sobre Migración y el Fondo Fiduciario de la UE para África*. Recuperado de: https://coordinadoraongd.org/wp-content/uploads/2018/04/EUTFReport2018_-espa%C3%B1ol.pdf (22.05.2020)
- CONGDE (2019) *La Ayuda Oficial Para el Desarrollo en los Presupuestos Generales del Estado 2019*. Recuperado de: <https://coordinadoraongd.org/wp-content/uploads/2019/01/Analisis-PGE-2019.pdf> (22.05.2020)

- Escola de Cultura de Pau (2020). *Alerta2020! Informe sobre conflictos, derechos humanos y construcción de paz*. Barcelona: Icaria.
- Grupo de Estudios Africanos (2009). *El nuevo Plan África o cómo aprovechar una segunda oportunidad para construir una política exterior coherente y justa hacia África Subsahariana*. Recuperado de: <http://grupodeestudiosafricanos.org/publicaciones/el-nuevo-plan-africa-o-como-aprovechar-una-segunda-oportunidad-para-construir-una-politica-exterior-coherente-y-justa-hacia-africa-subsahariana> (02.06.2020).
- Macías Aymar, I.; y Contreras, L. (2018). *Realidad de la Ayuda. Cambio de tendencia, pero sin apuesta sustancial por parte del Gobierno*. Barcelona: Oxfam-Intermón. Recuperado de: https://realidad-de-la-ayuda.s3.amazonaws.com/uploads/document/file/342/Informe_RealidadAyuda_2016_OxfamIntermon_final.pdf (24.05.2020)
- MAEC (2017). *II Plan Nacional de Acción de Mujeres, Paz y Seguridad*. Recuperado de: http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/SalaDePrensa/Multimedia/Publicaciones/Documents/2017_II%20PLAN%20NACIONAL%20ESP%20web.pdf (20.05.2020)
- MAEC (2018) Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030. Hacia una Estrategia Española de Desarrollo Sostenible. Recuperado de: <http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/SalaDePrensa/Multimedia/Publicaciones/Documents/PLAN%20DE%20ACCION%20PARA%20LA%20IMPLEMENTACION%20DE%20LA%20AGENDA%202030.pdf> (22.05.2020)
- MAEC (2019). *III Plan África. España y África: desafío y oportunidad*. Recuperado de: https://www.cooperacionespanola.es/sites/default/files/2019_plan_africa.pdf (22.05.2020)
- Comisión de Desarrollo del Parlamento Europeo (28.6.2016). *Report on the EU Trust Fund for Africa: the implications for development and humanitarian aid (2015/2341(INI))*. Recuperado de: https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/A-8-2016-0221_EN.pdf (22.05.2020)
- Tribunal de Cuentas (2016). *Informe de Fiscalización del Fondo para la Promoción del Desarrollo, ejercicios 2012 y 2013*
- WHO-AFRO (2019). *Atlas of African Health Statistics*. Recuperado de: <http://www.who.int/sites/default/files/atlas%20of%20African%20health%20statistics%202019.pdf#overlay-context=en/node/5326> (22.05.2020)
- WHO-Africa (22.04.2020). *COVID-19 Situation update for the WHO African Region 22 April 2020*. Recuperado de: https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/331840/SITREP_COVID-19_WHOAFRO_20200422-eng.pdf (22.05.2020)

d. Material audiovisual

- Torrescalles, A. (2020), *Vidas menores*. Madrid, Donostia y Bangui: Fascina Producciones. Recuperado de: www.vidasmenores.com (22.05.2020)

e. Páginas Web

- Datos COVID-19 África. *WHO-Africa*: <https://www.afro.who.int/health-topics/coronavirus-covid-19> (22.05.2020)
- Estadísticas del Comercio Exterior – DataComEx. *Secretaría de Estado de Comercio-Ministerio de Industria, Comercio y Turismo*: <http://datacomex.comercio.es> (22.05.2020)
- Exportaciones españolas de material de defensa. *Centro Delàs d'estudis per la pau*: <http://www.centredelas.org/es/base-de-datos/comercio-de-armas/buscador-de-exportaciones> (22.05.2020)
- La Realidad de la Ayuda. Portal de transparencia y vigilancia de la cooperación española. *Intermón-Oxfam*: <http://www.realidadayuda.org/analizar-la-ayuda/recortes#> (20.05.2020)
- Step Up the Fight. Investment Case. Sixth Replenishment 2019*. Global Fund: <https://www.theglobalfund.org/en/specials/2019-01-11-stepupthefight/> (22.05.2020)
- Proyecto “Territorios en Conflicto”. Caso de la provincia de Cabo Delgado (Mozambique): <https://territoriolab.org/cabo-delgado-mozambique/> (20.05.2020).